

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 41ª, en martes 7 de marzo de 1995
Ordinaria
(De 16:23 a 20:1)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto

--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, la señora Ministra de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 45 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 16a, ordinaria, en 15 de noviembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17a, ordinaria, en 16 de noviembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con los tres primeros hace presente la urgencia, con el carácter de Suma, para los siguientes proyectos de ley:

- 1.- El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.
- 2.- El que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.
- 3.- El que modifica el artículo 48 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir actividades de procesamiento en la extracción de recursos bentónicos.

Con el cuarto al noveno hace presente la urgencia, con el carácter de Simple, a los proyectos de ley que se indican:

- 1.- El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público.
- 2.- El que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.
- 3.- El que modifica el artículo 227 de la ley N° 18.175, sobre quiebras.
- 4.- El que modifica normas sobre administración de fondos de pensiones y mercado de valores, pendiente de consideración en Comisión Mixta.
- 5.- El que establece normas para la exploración y explotación de la energía geotérmica.
- 6.- El que crea como categoría de ingreso de extranjeros al país, la de Habitantes de Zonas Fronterizas.

--Se tienen presentes las calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 4 y 19 de marzo del presente año, con la finalidad de realizar una visita oficial a las naciones de España, Alemania y Suiza; asistir a un encuentro empresarial en Italia; realizar una visita de trabajo al Reino de Bélgica y concurrir, además, a la Cumbre sobre el Desarrollo Social en Copenhague, Dinamarca. Agrega que durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

--Se toma conocimiento.

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que crea, como categoría de ingreso de

extranjeros al país, la de Habitantes de Zonas Fronterizas. (Con urgencia calificada de Simple).

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que solicita se le envíe copia autorizada del Boletín N° 1000-06 (I), que contiene las indicaciones formuladas durante la discusión general del proyecto de ley que establece plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.

--Se mandó contestar.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero remite información sobre el Acuerdo de Complementación Económica entre las Repúblicas de Chile y del Ecuador, suscrito en Quito, el 20 de diciembre de 1994.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Frei y señores Alessandri, Frei, Cooper, Fernández, Horvath, Lagos, Larre, Martín, Mc-Intyre, Páez, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés), relativo a la realización de un estudio sobre la factibilidad del establecimiento de relaciones consulares con Taiwán, y con la posibilidad de que, en tanto se establezcan las referidas relaciones consulares, esa Secretaría de Estado contemple la creación de un mecanismo que permita otorgar visas a los ciudadanos taiwaneses que deseen viajar a nuestro país.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, relacionado con el financiamiento para reparar los puentes y caminos que se encuentran deteriorados en la Décima Región, y con la información relativa al Programa de Mantenimiento y Recuperación de Caminos de la citada Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido a la posibilidad de levantar una defensa fluvial en el sector que señala, en la localidad de Chaitén, debido a las peligrosas, aunque esporádicas, crecidas del Río Blanco, Décima Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, tocante a la utilización, para construcción de viviendas, de los terrenos ubicados en el centro de la ciudad de Calama, Segunda Región, en el sector denominado Finca San Juan, los que, debido a su abandono, se han transformado en basurales y foco de delincuencia.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, relativo a las medidas a adoptar para la rehabilitación de la red ferroviaria del sur del país, particularmente de la Nona y Décima Regiones.

Del señor Subsecretario de Carabineros, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Pérez, referido a la posibilidad de elevar a la categoría de Subcomisaría la actual Tenencia de Carabineros Caldera, de la Provincia de Copiapó, Tercera Región.

Del señor Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el que responde un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Romero, mediante el cual solicitó al Jefe del Estado tuviera a bien vetar, en forma sustitutiva, las normas que indica, contenidas en el proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

Dos del señor Director de Vialidad, con los que da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide: el primero, relativo al estudio de factibilidad para la ejecución de una ruta que una de Sur a Norte las localidades de San Ignacio, Pinto y Coihueco, hasta el camino de San Carlos a San Fabián, Octava Región; y, el segundo, atinente al financiamiento para la ejecución del camino que une Lebu y Arauco por Quiapo, en la señalada Región.

Del señor Subdirector de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el que contesta un oficio enviado al señor Ministro de Planificación y Cooperación, en nombre del Senador señor Larre, referido a la disponibilidad de recursos de esa Corporación para el pago de los derechos hereditarios que corresponden a quienes no fueron beneficiados con la adjudicación de tierras en el proceso de división de reservas indígenas, conforme a la nueva legislación contenida en la ley N° 19.253; y acerca de la efectividad del pago de los derechos de la comunidad que señala.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, sobre la ampliación del plazo a 18 meses para cancelar el crédito que señala, otorgado por la ENAMI al sector de la pequeña minería, y a la adopción de medidas para solucionar las demandas del citado sector en lo que respecta a la suscripción de contratos de abastecimiento.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que comunica que, en sesión celebrada el día de hoy, ha elegido como su Presidente al Senador señor Otero.

--Se toma conocimiento.

Moción

Del Senador señor Horvath, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 77, 78 y 81 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de autorizar la ocupación anticipada para el inicio de actividades de explotación de recursos hidrobiológicos, y agilizar el proceso de concesiones acuícolas.

--Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Solicitud

De don Sergio Juan Lausic Glasinovic, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1492-07

APLICACIÓN DE REAVALÚOS DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde seguir ocupándose en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece modalidades de aplicación de los reavalúos de bienes raíces que indica y modifica las leyes N°s. 19.000, 19.034 y 19.339, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda (verbal).

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 35a, en 17 de enero de 1995.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 39a, en 19 de enero de 1995.

Discusión:

Sesión 39a, en 19 de enero de 1995 (queda pendiente la discusión).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa fue informada de que el Gobierno iba a enviar un oficio calificando de "Discusión Inmediata" la urgencia de esta iniciativa. Esa comunicación no se ha recibido. Empero, en virtud del artículo 150 del Reglamento, en caso de concretarse ese tipo de urgencia, el proyecto podría pasar a las Comisiones referidas hasta por un día.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, efectivamente, se pensó que el Ejecutivo haría presente la urgencia, en carácter de "Discusión Inmediata", para este proyecto, cosa que no ha sucedido.

Entiendo que se encuentran en el recinto del Parlamento el señor Ministro de Hacienda y el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, con quienes he estado en conversaciones. Como tengo conocimiento de que hay algunas dificultades con relación a la iniciativa ¿que no contó con informe escrito, sino sólo verbal, de la Comisión de Hacienda¿, y a la cual un grupo de señores Senadores ha presentado una indicación que podría ser patrocinada por el Gobierno, creo que sería conveniente remitirla a ese órgano técnico, con el objeto de buscar una fórmula que permita su despacho.

Cabe hacer notar que si el proyecto no se aprueba de aquí a la próxima semana, entraría a regir la ley N° 19.339, que postergó la aplicación del reavalúo y facultó al Presidente de la República para rebajar la tasa anual del impuesto territorial. El decreto supremo correspondiente ya se dictó y los boletines por los cuales se hacen efectivos los nuevos cobros se hallan en condiciones de ser enviados a los contribuyentes.

Mediante el texto en análisis se pretende regularizar la situación y evitar ciertas distorsiones que se producen con la aplicación del reavalúo. Para ello, se eleva el tramo exento de contribuciones; se establece una tasa diferenciada para las propiedades no agrícolas de avalúo igual o inferior a 25 millones de pesos, fijándose en 1,5 por ciento la tasa para aquellas de avalúo superior a dicha cantidad.

Por otra parte, se consigna un sistema por el cual el aumento de las contribuciones, en la parte que exceda el 25 por ciento de la cuota base, se incorporará en forma progresiva, a razón de 5 por ciento semestral, calculado sobre la cuota base. En todo caso, los bienes raíces no agrícolas actualmente exentos de impuesto territorial que en virtud del reavalúo pierdan tal beneficio pagarán un monto no superior a 2 mil 500 pesos.

Esa es la finalidad del proyecto. Sin embargo, en la última sesión antes del receso, se formularon observaciones en dos sentidos. En primer término, se planteó una duda de constitucionalidad por el hecho de otorgarse al Presidente de la República facultades especiales, por un plazo diferido de cinco años, para fijar la entrada en vigencia del reavalúo en las distintas comunas, a petición de las respectivas municipalidades. En realidad, se trata de períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de cinco años, y se contarán desde la fecha de la solicitud pertinente.

Es necesario buscar una solución a este problema.

La segunda observación que se formuló es fácil de aclarar. Se adujo, principalmente por el Senador señor Piñera, que se estaba excediendo el porcentaje que la ley N° 19.339 fijaba al Primer Mandatario como tope

máximo por concepto de mayor rendimiento del impuesto territorial, el que no debía sobrepasar el 10 por ciento. Se dijo que podría ser superior al 14 ó 15 por ciento, cifra que estimamos discutible.

Ese punto también podemos analizarlo en la Comisión de Hacienda.

Advierto al Senado que el no despacho del proyecto, que al parecer fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, podría traer como consecuencia la obligación de aplicar los reavalúos ya vigentes, lo cual indudablemente produciría situaciones discriminatorias e inconvenientes en lo que concierne al impuesto territorial.

Por las razones expuestas, solicito remitir el proyecto a la Comisión de Hacienda, a fin de que evacue su informe en el término de 24 horas y el proyecto pueda ser despachado dentro de plazo.

El señor NÚÑEZ. (Vicepresidente). Entiendo que de todos modos el Ejecutivo calificará de "Discusión Inmediata" la urgencia del proyecto, lo cual reglamentariamente implicaría enviarlo, al menos por un día, a las respectivas Comisiones. Y como en su momento no fue visto en detalle por la Comisión de Hacienda, y dado que ya se han presentado tres indicaciones, considero absolutamente racional y lógico remitirlo a dicho organismo técnico, para que allí se estudien las indicaciones; y luego la Sala, conforme a la anunciada calificación de urgencia, lo discuta en general y en particular a la vez.

Si le parece al Senado, en vista de que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización ya emitió su informe, se enviará el proyecto a la Comisión de Hacienda.

--Acordado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Aprovechando la presencia en el Parlamento del señor Ministro de Hacienda y del señor Director de Impuestos Internos, solicito que se autorice a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala esta tarde, con el propósito de avanzar en el estudio de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Desearía saber si el resto de los miembros de dicha Comisión está de acuerdo en sesionar en forma paralela.

El señor OMINAMI.- Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago la consulta porque hay en tabla otros proyectos cuya aprobación requiere quórum especial, y en tal caso la Comisión habrá de suspender la reunión para que sus integrantes acudan a votar al Hemiciclo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No hay problema.

--Se autoriza a la Comisión de Hacienda para sesionar paralelamente con la Sala durante la presente sesión.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usarla, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, propongo fijar plazo para presentar indicaciones.

La verdad es que en la sesión de 19 de enero, cuando nos encontrábamos debatiendo este proyecto de ley, el Gobierno procedió a retirar la urgencia, que había calificado de "Discusión Inmediata". Una de las razones que tuvo para ello fue la cuestión de constitucionalidad formulada a su texto, que contiene normas de delegación de facultades extraordinarias en el Presidente de la República por el término de cinco años. Incluso, entonces, entregué al señor Director del Servicio de Impuestos Internos un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado sobre delegación de facultades que la iniciativa otorga al Primer Mandatario para dictar normas con fuerza de ley por un plazo superior a un año. De manera que esto se conversó extraoficialmente, sin perjuicio de que esta materia la planteó en la Sala el Honorable señor Thayer.

En consecuencia, creo que existen materias suficientes como para la formulación de un mayor número de indicaciones. Y formalmente deberíamos dar un plazo para ello, y, naturalmente, analizarlas con la urgencia que merece este asunto. De modo que propongo fijar plazo hasta el lunes próximo, para presentarlas, y sobre esa base realizar un segundo informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Debo hacer presente que la proposición de la Senadora señora Feliú no es compatible con lo que acaba de señalar el Honorable señor Andrés Zaldívar, en lo tocante a que, de no despachar la iniciativa a más tardar el jueves próximo, deberán aplicarse los nuevos avalúos de acuerdo con la ley vigente, lo que dificultaría bastante más su tramitación. Asimismo, debo señalar que otros señores Senadores -entiendo que los Honorables señores Hormazábal y Ruiz-Esquide- han presentado indicaciones a la iniciativa en debate.

No sé si la Comisión se encontrará en condiciones ¿ignoro lo que el señor Secretario señalará desde el punto de vista reglamentario¿ para extender el plazo por lo menos en algunas horas...

La señora FELIÚ.- Hasta mañana, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- O hasta mañana temprano, para que la Sala analice esta materia el jueves próximo.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente para ello.

Empero, quiero hacer ver a Sus Señorías que el proyecto debe ir en tercer trámite a la Cámara de Diputados, con las modificaciones que le introduzca el Senado. Y espero que no se produzca la formación de una Comisión Mixta. Porque en ese caso el proyecto no tendría objeto, habría que suspender su tramitación y deberán aplicarse los nuevos avalúos, conforme a la ley vigente.

En consecuencia ¿repito¿, no tengo inconveniente en lo propuesto. Pero, sí, solicito que el plazo se fije dentro de este día, para despachar en lo posible el proyecto mañana en la tarde.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que lo que señala Su Señoría es lo más adecuado, esto es, que el plazo no exceda del día de hoy, de modo que la Comisión ¿seguramente seguirá trabajando¿ pueda analizar las indicaciones presentadas sobre esta materia, y la Sala las discuta a más tardar en la tarde de mañana.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el Senado podría tratar el proyecto el jueves próximo, de tal manera que haya tiempo para estudiar el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Con seguridad, veremos esta materia en la sesión del jueves. En todo caso, debemos hacer un esfuerzo para analizarla en el transcurso de las próximas 48 horas, a fin de no efectuar un trabajo de más.

¿Habría acuerdo en fijar el día de hoy como plazo para formular indicaciones, las que deberán presentarse directamente a la Comisión?

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente, tiene que seguirse el procedimiento normal, y debemos fijar hora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, el plazo quedará fijado hasta las 24 de hoy, y las indicaciones deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo en que éste es un proyecto que debe ser despachado por el Parlamento en un plazo de prácticamente siete días, y, asimismo, en que la iniciativa debe aprobarse o, por lo menos, ser mejorada o efectuarle los cambios necesarios. Pero aquí, en virtud de eso, resolvimos que vuelva a la Comisión, en un trámite que ya es excepcional en la discusión del proyecto, para buscar acuerdos.

La señora FELIÚ.- No es excepcional, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no es excepcional, pero tampoco es habitual, y dimos nuestro asentimiento para ello. Hemos dado acuerdo para que la Comisión sesione simultáneamente con la Sala.

Empero, si empezamos a solicitar plazos tan amplios como los planteados aquí, no terminaremos nunca con el despacho del proyecto.

Por consiguiente, si en definitiva hay ánimo de avanzar en la materia, propongo un plazo de no más de tres o cuatro horas para la presentación de las indicaciones, a objeto de que la Comisión pueda reunirse hoy, y dispongamos del informe mañana. Porque, de lo contrario, va a suceder lo señalado por el señor Presidente de la Comisión, es decir, que en la práctica discutiremos una materia que a la larga quedará absolutamente desfasada.

No me parece que haya racionalidad en el cronograma que estamos aprobando, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero reiterar lo manifestado por el Senador señor Ruiz-Esquide. Porque esta materia la discutimos en enero recién pasado y la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización ya la analizó. Además, si no la despachamos en el prudente plazo que se indica ¿hasta el jueves¿, no valdrá la pena continuar con la tramitación de esta iniciativa, porque empezarían a regir los nuevos avalúos de acuerdo a la ley vigente. Entonces, se trata de un asunto de suma urgencia. Y si ya lo analizamos en enero, creo que podemos solicitar la buena voluntad de Sus Señorías para que se apliquen, y de aquí a dos horas muy bien podrían presentar las indicaciones. Los conceptos ya se han discutido, y los señores Senadores los tienen bastante claros, por lo que me parece que el plazo mencionado es absolutamente prudente y factible para formular indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo informar al Senado que después que este proyecto de ley se discutió en enero recién pasado, por distintas razones fue retirado y su tramitación se suspendió ¿a pesar de estar calificado de "Discusión Inmediata"¿, y el Gobierno, a través de un decreto con fuerza de ley del Ministerio de Hacienda, ejerció las facultades concedidas por la ley N° 19.339, aprobada por el Congreso Nacional y promulgada en octubre de 1994. Por tanto, los reavalúos no entran a regir en forma automática, sino condicionados por la ley antes citada, que establece que la recaudación máxima no puede aumentarse en más de 10 por ciento.

Para llegar a un consenso en esta materia, se requiere que el Ministro de Hacienda esté de acuerdo en que la recaudación producto de la iniciativa en debate se incremente en un máximo de 10 por ciento y no en 20 por ciento. Si

existe tal acuerdo, señor Presidente ¿se trata de un proyecto cuyo carácter es de ley orgánica constitucional¿, podríamos rápidamente en la Comisión de Hacienda estudiar las indicaciones y redactar un texto para mañana. Básicamente la situación dependerá de si el aumento en la recaudación se somete y adecua a lo establecido en la ley promulgada en octubre de 1994.

Por lo tanto, sugiero que este proyecto sea tratado mañana por la Sala, a fin de tener tiempo para conversar con el señor Ministro, y consultarle si puede concurrir a la Comisión de Hacienda.

La señora FELIÚ.- Pero el plazo para formular indicaciones sería hasta mañana.

El señor PIÑERA.- Efectivamente, lo cual está dentro del plazo establecido. Y el problema de los avalúos no se encontraría vigente, porque ya entró a regir el decreto con fuerza de ley dictado por el Presidente de la República y publicado en enero de este año.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Se halla vigente, señor Senador!

El señor PIÑERA.- En consecuencia, podemos tratar el proyecto hoy, mañana o el jueves.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No existe ningún inconveniente en aprobar que la Comisión funcione simultáneamente con la Sala, por cuanto debe analizar tres indicaciones que se han hecho llegar a la Mesa; y, además, en fijar un plazo adecuado a fin de considerar nuevas indicaciones que puedan presentarse. A las 24 de hoy parece excesivo, podría ser a las 22, ya que de todas maneras la Comisión se encuentra obligada a estudiar las indicaciones formuladas: dos del Gobierno y una de varios señores Senadores.

En consecuencia, ¿habría acuerdo para que la Comisión funcione simultáneamente con la Sala; en fijar plazo hasta las 22 de hoy a fin de presentar indicaciones, y para incorporar el proyecto en la tabla de la sesión de mañana?

El señor PIÑERA.- Con una modificación, señor Presidente, que el plazo sea hasta las 10 de mañana. Ello no significa ningún atraso.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Estaría de acuerdo la Comisión?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, expresé que para que la iniciativa en debate sea útil, debe ser despachada por el Senado dentro de un plazo que no puede exceder de esta semana, a fin de contar con el tiempo necesario para un tercer trámite o la formación de una Comisión Mixta, en caso de que así se requiera.

Por lo tanto, si fijamos plazo para formular indicaciones, éste debe ser coherente con la posibilidad de evacuar el respectivo informe dentro del tiempo que aquí ya se está reclamando. Entonces, ¿qué sucede si el proyecto no es despachado el jueves? Porque no sabemos lo que ocurrirá con las iniciativas que se encuentran en las tablas de las sesiones de hoy y de mañana y si habrá materias que tratar para el jueves. Si tomamos el acuerdo de reunimos ese día...

El señor PIÑERA.- ¿Qué impedimento hay entre fijar plazo hasta hoy, a las 22, y establecerlo hasta mañana, a las 10, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El miércoles no puede reunirse la Comisión de Hacienda sino hasta después de vencer el plazo fijado para presentar las indicaciones. Por lo tanto, tendríamos que sesionar en la mañana de ese día para elaborar el informe, entregar éste en la tarde, y luego, despachar ¿obligarnos a ello¿ el proyecto el jueves.

El señor PIÑERA.- ¿Y, entonces, qué diferencia existe entre establecer plazo para formular indicaciones hasta hoy, a las 22, y fijarlo hasta el miércoles, a las 10?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si fuera factible presentar las indicaciones en un plazo de dos horas ¿hemos contado con bastante tiempo para conocer esta materia¿, la Comisión podría despachar el proyecto hoy. Por lo demás, la mayoría de las indicaciones que puedan formularse son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, porque el proyecto dice relación a materias tributarias.

Entonces, ¿por qué otorgamos plazo para presentar indicaciones cuando no disponemos de atribuciones para ello?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nos estamos enredando por el funcionamiento de la Comisión. Me parece que si se va a fijar plazo para presentar indicaciones ¿cuestión absolutamente razonable y lógica¿, ella debe reunirse una vez que éste concluya. Porque, de lo contrario, va a trabajar de más.

En consecuencia, cualquiera que se fije ¿las 22, 23 ó 24 horas¿, es mejor que la Comisión sesione mañana temprano, para que pueda despachar el proyecto en esa oportunidad. Así la Sala lo vería el jueves.

De esa forma atendemos la natural aspiración de algunos señores Senadores que desean presentar indicaciones. Coincido en que para la mayoría de ellas no tenemos atribuciones, pero queda abierto el camino para formularlas, conforme al derecho reglamentario que les corresponde a los Honorables colegas. Después ¿como dije¿ se reúne la Comisión, acelera el despacho de las indicaciones y el jueves próximo tratamos la iniciativa en la

Sala, cumpliendo así con lo que se nos ha pedido. Ir más allá de eso, parece inoficioso.

El señor URENDA.- ¿Me permite señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero, quien la había solicitado antes.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, lo señalado por el Honorable señor Cantuarias es razonable. ¿Para qué dar un plazo hasta las 10 de la noche? Ello significaría que la Comisión de Hacienda sólo podría comenzar a funcionar a esa hora, una vez vencido el plazo para presentar indicaciones. No tiene objeto sesionar simultáneamente con la Sala si aquél se establece hasta las 22. O se fija un plazo razonable hasta las 17 de hoy y la Comisión de Hacienda se reúne a esa hora; o bien, se deja para mañana.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el proyecto no ha sido aprobado en general por la Sala. En consecuencia, estamos aplicando un procedimiento bastante curioso, porque se intenta fijar plazos fatales para presentar indicaciones sobre una iniciativa que, en cierto sentido, no ha sido completamente informada a la Sala. ¿No sería más práctico aprobarla en general ahora, sin discusión, y establecer plazo para formularle indicaciones?

El señor GAZMURI.- ¡Demos dos horas para presentar indicaciones, señor Presidente! Llevamos 20 minutos discutiendo sobre el tema, tiempo suficiente para aprobar tres indicaciones.

El señor URENDA.- Hay una situación reglamentaria anómala. Estamos fijando plazo para presentar indicaciones a un proyecto que no ha sido aprobado en general por la Sala. Ese es un hecho concreto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto y se fijará plazo para presentar indicaciones hasta hoy, a las 19 ó 20.

El señor URENDA.- O hasta mañana, a las 10.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarlo en general?

El señor PRAT.- No, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, debemos ponernos de acuerdo en la hora para presentar indicaciones, a fin de que la sesión de mañana de la Comisión tenga sentido. Entiendo que debería reunirse muy temprano el miércoles para elaborar el informe, el que tendríamos que analizar en la Sala en la sesión de la tarde o en la del jueves.

La Mesa propone fijar plazo para presentar indicaciones hasta hoy, a las 22.

El señor LAVANDERO.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Debe ponerse en votación el proyecto.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, si otros señores Parlamentarios se oponen a dar acuerdo, yo hago lo mismo en este caso. Que venza el plazo de tramitación del proyecto y entre a regir la ley promulgada. ¿Para qué postergarla más?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Todos conocemos muy bien la naturaleza e importancia del proyecto que nos ocupa. Además, tenemos conciencia de que es perfectamente posible que en las próximas horas el Ejecutivo envíe la urgencia de "Discusión Inmediata". Si así fuera, nos veríamos obligados a despachar la iniciativa en 24 horas.

En consecuencia, mientras no llegue la calificación de la urgencia, démonos los plazos más adecuados para que funcione la Comisión, a fin de recibir oportunamente el informe en la Sala.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente, una fórmula de solución?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Frente a la observación del Senador señor Urenda, habría dos posibilidades. En primer lugar, votar inmediatamente, en general el proyecto.

En segundo término, la vez anterior se suspendió la discusión y, no alcanzó a votarse la idea de legislar; sin embargo, como sólo hubo informe verbal, se pide algo perfectamente lógico y reglamentario: devolver la iniciativa a la Comisión de Hacienda para que evacue el primer informe.

Pero es factible que el Ejecutivo mañana califique la urgencia del proyecto de "Discusión Inmediata", lo cual automáticamente nos obligaría a despacharlo en general y particular dentro del plazo pertinente.

En esta oportunidad, pedimos solamente que el proyecto vuelva a la Comisión. Mientras tanto vemos cómo se soluciona el problema. Pero no debemos exponer una cuestión tan delicada al hecho de dar o no acuerdo.

El señor PIÑERA.- ¿Cuándo sesionará la Comisión?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Lo hará de inmediato.

Asimismo, cuando un proyecto está en primer informe se le pueden presentar indicaciones en cualquier momento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo informar al Senado que la aprobación de este proyecto significa aumentar en promedio las contribuciones a algunas comunas, por ejemplo, en Arica se incrementa 16 por ciento; en Ovalle, 15 por ciento; en Villa Alemana, 22 por ciento; en Limache, 26 ciento; en Concepción, 21 por ciento; en Talcahuano, 30 por ciento; en Maipú, 17 por ciento; en Pudahuel, 47 por ciento.

Se trata de aumentos tremendamente importantes de las contribuciones, según información oficial del Servicio de Impuestos Internos.

Por otra parte, sostengo lo siguiente: tenemos una ley promulgada que establece que la recaudación máxima no puede exceder de 10 por ciento. Hay un decreto que acoge lo dispuesto en dicha ley, y este proyecto, en el fondo, anula los efectos de aquélla. Por lo tanto, si se quiere tramitar esta iniciativa, porque existe un incremento significativo de impuestos, resulta fundamental que la comisión de Hacienda discuta esta materia en presencia de una autoridad del Gobierno capaz de modificar el proyecto, si está de acuerdo con los planteamientos que se hagan, debido a que efectivamente la iniciativa, en gran parte corresponde al Ejecutivo.

Por consiguiente, si la Comisión de Hacienda se reunirá mañana en la mañana, sugiero que fijemos plazo para presentar indicaciones hasta antes del comienzo de dicha sesión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es necesario establecer plazo para formular indicaciones, porque éstas se pueden entregar en cualquier momento. Lo único que pedimos es que el proyecto vuelva a la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No tiene ningún sentido seguir discutiendo, ya que todos estamos de acuerdo en que vuelva a la Comisión de Hacienda.

¿Algún señor Senador se opone a enviar el proyecto a la citada Comisión?

Como no hay oposición, se procederá de esa manera.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tenemos que aclarar...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En seguida ¿si me permite, señora Senadora¿, existe consenso en que es perfectamente factible presentar indicaciones. Ya se han formulado tres; de modo que la Comisión tiene la obligación de estudiarlas.

Al mismo tiempo, la Mesa propone fijar hasta hoy, a las 22, como plazo adecuado para presentar indicaciones al proyecto a fin de que la Comisión se reúna esta noche o mañana temprano. Esa es la única forma posible de ajustamos efectivamente a los plazos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente, aclarar un poco más la idea?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la Comisión puede sesionar hoy día para elaborar el primer informe, el cual podría estudiar la Sala mañana, y, ahí habría plazo para presentar indicaciones.

Por consiguiente, para avanzar en esta materia ¿aprovechando que está presente el señor Ministro de Hacienda y el Director del Servicio de Impuestos Internos¿, solicito que se nos autorice sesionar simultáneamente con la Sala. Podremos estudiar las indicaciones que se formulen, las que, en su mayoría, como se señaló, requieren iniciativa del Ejecutivo. Y si mañana el Gobierno envía la urgencia de "Discusión Inmediata", hay que atenerse a esa calificación y estudiar las indicaciones en la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ello es absolutamente razonable, porque estamos discutiendo sobre un primer informe que debe ser elaborado por la Comisión, el cual lo vería la Sala en la sesión de mañana, donde se sabrá si es o no necesario presentar indicaciones. Pueden formularse todas las observaciones directamente en la Comisión, y para ello hemos propuesto fijar plazo hasta hoy, a las 22.

--Así se acuerda

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Por lo tanto, el proyecto vuelve a la Comisión de Hacienda y se autoriza a ésta para funcionar simultáneamente con la Sala.

--Acordado.

Boletín N°1068-03

ADMINISTRADORAS DE RECURSOS DE TERCEROS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, que regula el funcionamiento de las Administradoras de Recursos Financieros de Terceros para la Adquisición de Bienes, iniciado en moción del ex Senador señor Ortiz, con segundo informe de la Comisión de Economía.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Ortiz).

En primer trámite, sesión 18a, en 17 de agosto de 1993.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 30a, en 25 de enero de 1994.

Economía (segundo), sesión 34a, en 11 de enero de 1995.

Discusión:

Sesiones 32a, en 26 de enero de 1994 (se aprueba en general), 40a, en 2 de marzo de 1995 (queda pendiente la discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión informa que el artículo 8° del proyecto ¿como se hizo presente en la sesión anterior¿ tiene carácter orgánico constitucional. El resto de los artículos del proyecto fue aprobado en sesión anterior. Sólo quedaría por sancionar, entonces, con el quórum respectivo, el artículo 8°, que establece lo siguiente:

"Ninguna persona natural o jurídica podrá ejercer la actividad definida en el artículo 1° de esta ley sin haberse constituido previamente en la forma prevista en el artículo 2°. La infracción a esta prohibición será constitutiva del delito de estafa previsto y sancionado en el párrafo VIII, Título Noveno, del Código Penal. Sin perjuicio de las penas asignadas a este delito, será aplicable una multa de 50 a 500 unidades de fomento.

"En los casos de infracción a la prohibición señalada en el inciso anterior, la Superintendencia o el Servicio Nacional del Consumidor podrán solicitar al juzgado del crimen competente, como medida cautelar y a título preventivo, la clausura de las oficinas o establecimientos en que se ejercieren esas actividades. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que puedan incurrir las personas que administren las oficinas o establecimientos, las que en todo caso responderán solidariamente ante los perjudicados.

"En la situación prevista en el inciso anterior, el tribunal deberá requerir del Superintendente la liquidación de las operaciones que se hubieren efectuado, conforme a lo señalado en el inciso final del artículo anterior."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde votar el artículo. Los Senadores que tengan interés en opinar respecto del mismo, lo podrán hacer durante el transcurso de la votación.

Si le parece a la Sala, procederemos de inmediato a ella.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente, una precisión?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor PRAT.- Entiendo que se va a votar el texto propuesto por la Comisión de Economía en su segundo informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es.

El señor PRAT.- En consecuencia, el voto positivo aprueba el artículo 8° contenido en ese documento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Sólo quiero preguntar con qué monto viene el texto que plantea la Comisión de Economía.

El señor PRAT.- Eso ya se votó y, en definitiva, se aprobó un capital de 2 mil unidades de fomento. Ahora la Sala debe pronunciarse sobre el artículo 8°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Es lo único que quedó pendiente.

Por lo tanto, en votación el artículo 8° propuesto por la Comisión de Economía.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy pareado con el Senador señor Valdés.

El señor PÉREZ.- Como el artículo es de quórum especial, señor Presidente, no rigen los pareos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente.

El señor ALESSANDRI.- Entonces, voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el artículo 8° (36 votos por la afirmativa y una abstención), y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Carrera, Cooper, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo de votar el señor Gazmuri.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quiero destacar que la votación anterior constituye un hecho histórico en las sesiones de este Senado, porque un artículo ha sido aprobado casi por unanimidad ¿sólo tuvo una abstención¿, lo que le dio un giro especial al pronunciamiento.

Boletín N°158-11

NORMAS SOBRE TRASPLANTE DE ÓRGANOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde tratar a continuación el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre trasplante de órganos, con segundo informe de la Comisión de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 6 de abril de 1993.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 6a, en 19 de octubre de 1994.

Salud (segundo), sesión 39ª, en 19 de enero de 1995.

Discusión:

Sesión 7a, en 20 de octubre de 1994 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en una moción de los Diputados señora Evelyn Matthei y señores Armando Arancibia, Carlos Bombal, Juan Carlos Latorre, Patricio Melero, Sergio Ojeda y Jorge Schaulsohn, y de los ex Diputados señores Gustavo Alessandri, Jorge Morales y Andrés Sotomayor.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, la Comisión deja constancia de que no fueron objeto de indicaciones los artículos 4º, 5º, 12 (que pasó a ser 11), y 14 (que pasó a ser 13).

Correspondería darlos por aprobados automáticamente.

El señor DIEZ.- ¿Cuáles son los artículos que no fueron objeto de indicaciones? Porque, como algunos cambiaron su numeración, cuesta identificarlos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Para mejor comprensión de los señores Senadores de un tema que presenta algunos puntos de discusión, deseo interrumpir al señor Secretario para precisar lo siguiente: el Honorable señor Diez preguntó cuáles son los artículos aprobados. Son el 4º ¿figura en la página 91 del segundo informe¿, el 5º, el 11 (aparece al pie de la página 94).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde al artículo 12, que pasó a ser 11.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ...y el artículo 13.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es el 14, que pasó a ser 13.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Para evitar confusiones con el primer informe, es el actual artículo 13 que da inicio a las Disposiciones Varias, al pie de la página 95 del segundo informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que, como consecuencia de indicaciones aprobadas, se modificó el artículo 16, letra a); que fueron objeto de indicaciones rechazadas los artículos 1º y 13 (que pasó a ser 12), las que pueden ser renovadas por diez o más señores Senadores, o por el Ejecutivo, en su caso; que aprobó las indicaciones Nos. 3, 6a, 8, 10a, 19, 29, 32 y 39;

que aprobó con modificaciones las Nos. 2, 4, 7, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 26, 28, 39a, 42 y 48; que rechazó las Nos. 1, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 43, 44, 45, 46 y 47 (ellas pueden ser renovadas con las firmas reglamentarias, o por el Ejecutivo, en su caso), y que fueron retiradas las Nos. 37, 37a, 37b, 37c, 38, 38a, 38b y 38c.

Correspondería, entonces, discutir y adoptar resolución respecto de las modificaciones propuestas por la unanimidad de la Comisión.

Cabe hacer presente que la totalidad de las proposiciones fueron hechas por consenso, con excepción de la idea de incorporar el sistema de consulta al momento de obtener o renovar la Cédula Nacional de Identidad, aprobada por mayoría de votos, no obstante que el artículo 9°, al que se formularon las indicaciones Nos. 15, 18, 19, 21 y 23, fue acogido también unánimemente.

La Comisión estuvo integrada por los Honorables señores Ruiz-Esquide (Presidente), Feliú, Larre, Muñoz Barra y Piñera.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la discusión particular, tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve. La discusión general del proyecto se hizo en sesión anterior, por lo cual, sólo deseo comentar tres o cuatro puntos en los cuales centró su trabajo la Comisión.

Primero, intentamos recoger en la iniciativa fórmulas que nos den la seguridad de que sus normas responden a la mayoría de las opiniones vertidas en la Comisión, incluidas las de los invitados que asistieron a ella.

Segundo, deseo precisar que el proyecto del segundo informe no difiere sustancialmente del aprobado en general, y sólo se precisa cómo certificar la muerte; se agrega un artículo nuevo (el 15) para crear una Comisión Asesora del Ministerio de Salud, y se formula una proposición más exacta y ampliada respecto de la forma de expresar la decisión y voluntad de donar órganos.

Finalmente, debo decir que la Comisión discutió seriamente algunos otros temas, como el de la donación presunta, que rechazó, y que, como es de conocimiento de la Mesa, se ha renovado una indicación en tal sentido, al igual que otra respecto del artículo 10°, referente a la manera de certificar el deceso y calificar el instante en el cual se produce la muerte encefálica.

Creo que eso es lo básico y fundamental. Estoy cierto de que las observaciones que surjan respecto de cada uno de los preceptos se harán valer en el momento preciso, dado que el debate general ya se realizó.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la discusión particular, debemos analizar artículo por artículo:

Tocante al artículo 1°, el cual dispone que "Los trasplantes de órganos sólo podrán realizarse con fines terapéuticos", fue objeto de indicación muy buena formulada por el Senador que habla, que la Comisión rechazó. Y por haberse

aprobado la norma por unanimidad, sugiero que la Sala haga otro tanto respecto de ella y de todas las que tuvieron igual tratamiento.

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente.

El señor DIEZ.- No hay acuerdo.

El señor OTERO.- Señor Presidente, no lo hay, porque algunos artículos se aprobaron con el voto conforme de sólo dos de los tres que integraban la Comisión, y ninguno en contra. De manera que, en algunos casos, la unanimidad fue de tres señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¡Pero, al parecer, muy representativos...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Deseo recoger, con mucho respeto, la observación del Honorable señor Otero.

Ese argumento no es válido para los efectos de lo que estamos discutiendo, pues una Comisión funciona con el quórum que el Reglamento señala, y cuando lo hace, la opinión de sus integrantes es extremadamente válida.

Por ello, quiero rescatar aquí la forma como ella funcionó, recogiendo todas las opiniones y sesionando durante un largo período. Y no quisiera que de una mala lectura de las palabras del señor Senador pueda suponerse que por haber estado integrado el organismo técnico por dos o tres miembros haya habido cierta liviandad en el tratamiento del tema. Cuando se dice que hubo aprobaciones por dos o tres votos, en realidad, ellos fueron la expresión del debate habido durante el largo período previo a esas votaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías que no entremos a una discusión de carácter estrictamente formal, no obstante que todos tienen derecho a manifestar su parecer, aun cuando la Comisión haya aprobado por unanimidad el precepto de que se trata. La Mesa sólo hizo una proposición metodológica.

El señor OTERO.- Perfecto, pero quien se excusa se acusa, señor Presidente. Yo no he acusado de nada ni he tenido intención alguna de descalificar a los señores Senadores, porque la opinión de cada uno es igualmente respetable.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así lo entiende la Mesa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo dije sólo para los que pudieran leer mal, las palabras del Honorable colega.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos. Sabemos que esta Comisión trabajó con gran empeño.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, es muy sencillo lo que quiero decir: al haber tres integrantes de la Comisión, la unanimidad es justamente ese número.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien. Entonces, quedaría aprobado el artículo 1o propuesto por la Comisión.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone sustituir su texto por el siguiente:

"Artículo 2º.- Las extracciones y trasplantes de órganos sólo podrán realizarse en hospitales y clínicas que acrediten cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por las normas vigentes."

Esta sustitución fue aprobada unánimemente en la Comisión por 5 votos, acogiendo las indicaciones números 2 y 3.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 3º, se propone reemplazar su inciso segundo por el que se indica a continuación:

"Los gastos en que se incurra con motivo de la extracción del órgano que se dona, forman parte de los gastos propios del trasplante e imputables al receptor."

El reemplazo indicado fue aprobado igualmente en la Comisión por unanimidad de 5 votos.

--Se aprueba.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Pasamos al Título II.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de este Título, se propone sustituir en su epígrafe las palabras "provenientes de" por la preposición "a". Se aprobó por unanimidad de 4 votos.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Se trata sólo de solucionar un problema de redacción, señor Presidente.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se sugiere, en seguida, intercalar en el primer inciso del artículo 6º, entre las expresiones "la extracción" y "de modo", la frase "de el o los órganos que está dispuesto a donar". Figura como indicación número 7, la que fue aprobada por unanimidad de 4 votos en la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si me permite, señor Presidente, sugiero aprobar esta proposición, porque mejora la redacción y precisa la idea del inciso.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría esta sugerencia de la Comisión.

Entiendo que algunos señores Senadores están apreciando el texto en su conjunto, y tienen pleno derecho de perseguir la armonía de las disposiciones entre sí.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme al artículo 6°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la idea contenida en el artículo 6°; pero (que me perdonen los señores miembros de la Comisión) no considero que su texto refleje fielmente el objetivo que ha expuesto el señor Presidente de ésta. Sugeriría que el Senado acordara, por unanimidad, expresarlo de la siguiente manera:

"El donante deberá manifestar el consentimiento requerido, señalando el o los órganos que está dispuesto a donar, de modo libre, expreso e informado."

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No hay inconveniente, por lo menos por mi parte, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Podría el Honorable señor Diez repetir el texto que propone?

El señor DIEZ.- "El donante deberá manifestar el consentimiento requerido, señalando el o los órganos que está dispuesto a donar, de modo libre, expreso e informado."

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 7°, la Comisión, en su segundo informe, por unanimidad de 4 votos, propone suprimirlo. Su texto es el siguiente: "Los injertos de córneas se regirán por las disposiciones de este Título", y la indicación correspondiente es la número 8.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo para información de los señores Senadores, debo indicar que se aprobó la supresión debido a que esto se refiere a los injertos, materia

que corresponde a la modificación del Código Sanitario y que aparece más adelante en el mismo proyecto.

--Se aprueba la supresión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sobre el Título III, se propone sustituir en su epígrafe la frase "provenientes de" por la preposición "a", con lo que tal epígrafe queda del siguiente modo: "De la extracción de órganos a personas en estado de muerte". La Comisión aprobó esta enmienda por unanimidad de 4 votos.

--Se aprueba

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 8°, que pasa a ser 7°, se propone agregar, en punto seguido, lo siguiente: "Para estos efectos, se considerará como muerte la referida en el artículo 10."

Hay una indicación renovada del Honorable señor Ruiz-Esquide para sustituir esta norma por la siguiente:

"Artículo 8°.- Podrá efectuarse la extracción de órganos con fines de trasplante, cuando se acredite la muerte de una persona legalmente capaz, y ésta no hubiere manifestado expresamente su negativa en vida."

La renovación está suscrita por los Honorables señores Ruiz-Esquide, Piñera, Carmen Frei, Matta, Thayer, Díaz, Pérez, Ominami, Lavandero y Letelier.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, haré dos precisiones sobre esta materia.

La primera es en cuanto Presidente de la Comisión, para dar cuenta de lo que se ha discutido.

Esta indicación, y otras renovadas bajo firma de los mismos señores Senadores, referentes a distintos artículos, apuntan a una de las materias discutidas en la Comisión: la tesis de la donación presunta. Se presume una donación, y quien desee expresar una decisión diferente lo hará libre y formalmente, utilizando los mecanismos dispuestos en la ley. El mismo objetivo persiguen las otras indicaciones renovadas sobre artículos que vienen más adelante y que versan sobre idéntico asunto.

No expondré mis argumentos en este momento, porque formarán parte del debate posterior. Lo que sí diré, para mejor comprensión, es que esta indicación fue rechazada cuando la presenté en la Comisión. Por eso, en el segundo informe, aparece en la página 92 un artículo 7° que habla de una voluntad expresa por parte del donante; luego, los siguientes artículos se refieren a la misma idea, la que, en definitiva, significa el consentimiento

expreso a la donación, versus la tesis de la donación presunta, o negativa expresa, que es la que hemos sostenido. De ahí la renovación.

Espero haber sido claro.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, Su Señoría es Presidente de la Comisión. ¿Qué es lo que ésta aprobó?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo que aprobó la Comisión fue la manifestación de la voluntad expresa, lo que es distinto de lo que propone la indicación que hemos renovado.

Es decir, la Comisión aprobó el texto siguiente:

"Toda persona legalmente capaz tiene derecho a disponer de su cadáver o de partes de él, con el objeto de que sea utilizado para trasplantes de órganos con fines terapéuticos. Para estos efectos, se considerará cómo muerte la referida en el artículo 10."

Más adelante, se renuevan otras indicaciones, con el objeto de adecuar la totalidad del texto legal a la tesis de la donación presunta.

Por lo tanto, lo que la Comisión aprobó es la manifestación de la voluntad expresa, más allá del texto concreto del artículo 7°. Y entiendo ¿por la técnica que usamos¿ que debe ponerse en votación la indicación renovada. Si ella es aprobada, daríamos una redacción distinta al artículo 7°; pero si es rechazada, habría que votar de nuevo el precepto, mediante el cual se contempla la voluntad expresa de donar. Vale decir, se trata de dos tesis distintas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Según me parece, el artículo 7° fue aprobado por unanimidad en la sesión en que se trató el tema.

El señor LARRAÍN.- ¡No fue así, señor Presidente!

El señor LARRE.- La norma se sometió a votación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Claro; no se aprobó por unanimidad, por cuanto yo voté en contra.

El señor LARRAÍN.- El artículo fue aprobado por 3 votos contra 2.

El señor MUÑOZ BARRA.- Correcto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Pero en el informe correspondiente figura aprobada por 3 votos contra 0, o sea, por unanimidad...

El señor LARRAÍN.- ¡No, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la verdad es que en la Comisión de Salud se planteó lo mismo que el Senador señor Ruiz-Esquide está

proponiendo a la Sala, respecto de lo cual adhiero absolutamente, esto es, discutir acerca de la voluntad que debe existir para los efectos de que pueda hacerse una donación de órganos con fines de trasplante. En este sentido, pienso que hay tres expresiones de voluntad: primero, la voluntad presunta. Esto significa que la ley presume que todas las personas donan sus órganos a menos que ellas manifiesten de manera clara y explícita lo contrario. Ello constituye una opción y corresponde a la indicación renovada que estamos analizando en estos momentos. En segundo lugar, está la voluntad expresa, la cual se representa en actos formales: a través de una escritura pública, mediante una declaración ante la dirección del hospital o por medio de dos o tres procedimientos más en tal sentido. Finalmente, hay una tercera opción que debe tener lugar en presencia del oficial del Registro Civil e Identificación; vale decir, a la persona, cuando va a sacar carnet de identidad ¿esto es algo muy distinto a lo anterior¿, se le consulta si está dispuesta o no a donar sus órganos.

Esas son las tres opciones que se presentan respecto de la voluntad de donar, y ellas fueron discutidas en la Comisión con motivo de la elaboración del segundo informe. Y conforme al debate que se produjo, fueron aprobadas las respectivas disposiciones. Por eso, pueden aparecer normas aprobadas por unanimidad en circunstancias de que no hubo acuerdo unánime en la materia. Primero se debatió si se admitiría o no la presunción de voluntad, lo cual implica que en Chile todas las personas son donantes, salvo aquellas que de manera expresa y explícita manifiesten lo contrario. Pero eso no fue acogido por el referido órgano técnico, sino que tal opción se rechazó por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Salud. A ello se debe que los artículos quedaran redactados en la forma en que se plantean en el segundo informe.

En razón de lo anterior, propongo lo mismo que se ha sugerido en esta Sala: discutir la alternativa en cuestión y votar la indicación renovada. Y en caso de que sea acogida, podríamos adecuar la norma correspondiente; pero si ella es rechazada, el texto del proyecto quedará en los términos en que figura.

Todo ello dice relación a la parte formal. En cuanto al fondo del asunto, debo señalar que discrepo de los señores Senadores que sostienen y proponen la voluntad presunta para la donación de órganos.

La verdad, señor Presidente, es que el doctor Naveillán ¿como muy bien lo planteó ante la Comisión de Salud, cuando discutimos el primer informe¿ acudió en representación de la Comisión de Ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, e hizo presente que dicha Comisión se reunió para analizar el problema, llegando a la conclusión de que el legislador no podía admitir la existencia de una voluntad presunta, porque, ciertamente, las personas no han manifestado nada en tal sentido. Es obvio que se trata de un acto de máxima generosidad, pero difícil a la vez, y requiere reflexión por parte de aquéllas. Además, implica un conocimiento expreso y complejo acerca de lo que representa la donación de órganos.

Por esas razones, y porque, a mi juicio, no puede presumirse la voluntad de las personas respecto de actos sobre los cuales nada han dicho, señalo que estoy en completo desacuerdo con la opción del legislador. Por eso, votaré en contra de la indicación renovada.

Asimismo, quiero hacer presente ante el Honorable Senado que el Colegio Médico de Chile hizo una declaración pública argumentando que, en su opinión, el legislador no debería establecer la voluntad presunta. También cabe destacar que la Conferencia Episcopal dirigió un oficio a la Comisión de Salud de esta Corporación en el que destacó algo muy importante: que para manifestar la voluntad de donación ¿la cual debe hacerse en forma expresa¿ se necesita que se tenga absoluto conocimiento y conciencia del acto de que se trata. Por tal razón, la Conferencia Episcopal sostuvo una opinión contraria sobre la materia, como asimismo ¿reitero¿ lo hizo la referida Comisión de Ética.

Esas entidades han señalado que es muy importante que se realicen trasplantes, pero también es fundamental que se reconozcan los derechos de las personas, para que sean éstas las que manifiesten libremente su voluntad para tales efectos, debiendo conocer lo que realmente significa adoptar una resolución de expresión de voluntad en ese sentido.

Por todas estas consideraciones, anuncio que rechazaré la indicación renovada.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en verdad, en la Comisión de Salud éste fue un tema que produjo un debate bastante profundo, ya que la norma en cuestión se vincula a diversos aspectos relacionados con el ser humano, sea en sus creencias o en su cultura.

En lo que respecta a la disposición relativa a la donación presunta de órganos ¿que fue rechazada precisamente por la referida Comisión, después de un extenso debate¿, quiero destacar que el Ministerio de Salud planteó una posición muy mesurada sobre el particular, y tuvo a su mano elementos que apuntaron en un sentido inverso a la indicación que se renovó en esta oportunidad. Y frente a un tema tan delicado ¿no soy especialista en la materia ni tampoco médico, pero tengo una expresión de interés y cultural en este asunto¿, deseo hacer presente que también rechazaré esta indicación. Sustento mi posición sobre la base de que los trasplantes de órganos de cadáveres deben realizarse siempre que la persona haya autorizado en vida tal proceder. De no existir una clara manifestación de voluntad en ese sentido, a mi juicio no debe existir presión para llevar a cabo dicha práctica.

Por lo tanto, no comparto que se recurra al expediente de la donación presunta, que viene inserta en la indicación; es decir, extraer órganos

de cadáveres correspondientes a personas que en vida no hayan hecho manifestaciones en contrario sobre ello, entendiéndose que tal actitud significaría no oponerse a un acto de esta naturaleza.

Señor Presidente, considero que aprobar una norma que contemple la donación presunta de órganos para los efectos de realizar trasplantes, contraviene concepciones que, en lo personal, tengo muy arraigadas, y espero que sean comprendidas con tolerancia por los distinguidos colegas que tienen una posición contraria a la mía. Pero más que eso, me parece que ello atenta contra las bases culturales de nuestro país. En mi opinión, el cuerpo humano constituye una unidad indivisible desde el momento que la persona nace hasta que muere. La muerte concluye con la persona. El cadáver ya no es persona ¿eso es cierto?; sin embargo, el cadáver, como cuerpo humano, no es una cosa. Nuestra cultura lo ha instituido en calidad de símbolo de quienes amamos y perdimos, al cual debemos respeto. Y éste no es exclusivo de aquellos que tuvieron lazos de afecto o de parentesco con el fallecido, sino que se hace extensivo a toda la población como un sentimiento profundamente arraigado. Para mí, el cadáver no puede ser considerado inútil, ni tampoco una mercancía, porque él, en la medida en que constituye el recuerdo de lo que fue una persona, exige nuestro respeto.

Por tal motivo, si quien en vida no autorizó expresamente la donación de sus órganos, su cadáver, a no ser que medie una autorización de sus familiares en los términos establecidos por el proyecto, debe ser intocable.

En razón de lo anterior, hago presente en esta Sala que en la Comisión de Salud voté oponiéndome a la institucionalización de la donación presunta de órganos. En este sentido, existen también posiciones respetables de sectores religiosos que consideran este asunto de igual manera, lo cual, a mi juicio, robustece en alguna medida lo que he señalado.

Señor Presidente, ésta es mi opinión, y, por lo tanto, anuncio mi voto en contra de la indicación renovada.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Estamos precisamente en medio de una discusión extraordinariamente interesante, y lamento que no haya público en las tribunas para escuchar las disquisiciones de fondo que se han planteado respecto del ser humano.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este tema lo analizamos aquí por primera vez hace varios años, y entre los antecedentes que entonces entregué hice mención a la bondad del ser humano y a las numerosas encuestas hechas en diferentes países, como España, Italia y Francia, donde los resultados indicaban que la gran mayoría de la gente se hallaba informada en la materia y, con enorme bondad, se mostraba partidaria de donar sus

órganos. Esa disposición se materializó en la legislación, y es así como en esas naciones la donación presunta se halla contemplada en la ley.

Esa intervención la efectué en 1990 ó 1991. Estamos en 1995 y nada ha cambiado al respecto en los países referidos. Y en Chile también leí en la prensa una encuesta muy parecida, que arrojaba un elevadísimo porcentaje de personas bondadosas que, con idéntico modo de pensar, manifestaban su voluntad de hacer este tipo de donaciones.

Pero, ¿qué ocurre en la práctica? En la misma época señalada, en el Registro de Donantes del Ministerio de Salud sólo figuraban anotadas 229 personas. ¡Nada más! Porque la concreción del deseo de una persona de donar órganos es un proceso lento, a causa de las trabas burocráticas. Por ello, lo que el corazón le dicta a un individuo es muy diferente de aquello que se refleja en la realidad. Hoy en día, la gente que se inscribe es bastante más, pero la situación se aleja bastante de lo que espera la ciudadanía.

Ayer pregunté a la oficina correspondiente cuántas personas inscritas hay ahora. Estoy cierto de que allí se procura trabajar en la mejor forma posible, pero el funcionario encargado estaba de vacaciones. Había una lista de 500 eventuales donantes que querían registrarse, quienes están pendientes y no han sido anotados. Si existiese problema por falta de donaciones, tales personas no aparecerían en la nómina respectiva. Y en el caso de que pensemos lo peor: que esa nómina se halla guardada y que el personal se encuentra haciendo uso de feriado, cabe concluir que en países como los nuestros un sistema de llamados telefónicos no lograría la rapidez y eficiencia que todos esperamos.

Creo que la proposición formulada por el Senador señor Ruiz-Esquide es la más acertada y concuerda con la modalidad adoptada en otros lugares del mundo. Es un sistema práctico y condice con lo que el ser humano, con la bondad que lo caracteriza, desea hacer hoy.

Por eso, votaré favorablemente la indicación renovada.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, entiendo que este debate, como lo han planteado los Senadores señor Ruiz-Esquide y señora Feliú, se refiere no sólo a esta indicación específica, sino también a todas aquellas disposiciones vinculadas al punto que nos ocupa, para, sobre esa base, tomar una resolución y no repetir los mismos argumentos en cada oportunidad.

Del mismo modo, pienso que el esquema que permite una mejor comprensión de nuestro punto de vista es el señalado por la citada señora Senadora, según el cual, en el fondo, hay tres decisiones posibles o eventuales: la donación expresa, la donación presunta y la que podríamos

denominar donación inducida por una autoridad, como, por ejemplo, un oficial del Registro Civil.

En ese marco de referencia quiero expresar mi opinión sobre la materia, que, a mi juicio, es sumamente delicada y compleja y, al mismo tiempo, muy importante, donde hay en juego aspectos conceptuales que exigen ser esclarecidos para fundamentar nuestra posición.

Considero que la posibilidad de donación presunta es francamente peligrosa, porque, no obstante el objetivo que persigue, en definitiva no solamente distorsiona el sentido del acto de donación de un órgano, sino que, de alguna manera, toca algunas nociones de lo que son la persona y algunos rasgos del obrar humano.

La índole de la materia de que se trata me induce a pensar que la donación de un órgano, de una parte de la persona, debe efectuarse mediante un acto expreso, consciente, libre, voluntario y, además, solemne, para garantizar que efectivamente la determinación que se está tomando corresponde a una decisión personalísima que reúne las características que acabo de detallar.

¿Por qué digo lo anterior? Porque tal decisión afecta a algo que es esencial en el hombre. En efecto, el hombre, en cuanto ser de naturaleza corpóreo-espiritual, tiene en su cuerpo un aspecto que es constitutivo a su esencia y, por lo tanto, en esa misma medida creo que nadie, excepto él, puede disponer de aquello que es esencial a su personalidad. La presunción de donación rompe esa idea, y lo mismo ocurre, a mi parecer, con la donación inducida por la autoridad, a que aludiré en seguida.

En consecuencia, aquí hay una primera afirmación. Siendo el cuerpo esencial al hombre, el disponer de él sólo debe provenir de una resolución personalísima, expresa, clara, nítida y a cuyo respecto jamás nada ni nadie pueda presumir.

Un segundo fundamento tiene que ver con la idea de que otro individuo pudiera disponer del cadáver de una persona; vale decir, que una vez que haya muerto sea posible tomar la decisión de que se le extraigan algunos órganos que otros necesitan. Pareciera justificarse esto en que la sociedad, en cierta forma, es la dueña de ese cadáver. Estimo que la persona es la única que puede disponer de su cuerpo para cuando éste se haya convertido en cadáver.

Me parece que eso también es algo esencial, y que se rompe la intimidad de la relación del hombre, de la persona con su cuerpo, cuando otro u otros adoptan esa clase de decisiones.

Ese concepto está siendo recogido por muchos. Aquí se ha citado, por ejemplo, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Y, efectivamente, la Comisión de Ética de esa Facultad lo mencionó expresamente en un acuerdo, diciendo que la Comisión considera que todo ser humano tiene su propio discernimiento. Y agregó que los órganos no

son bienes comunes respecto de los cuales la sociedad tiene derechos que permitan hacer obligatoria su donación aun en el caso de fallecimiento.

Lo expuesto es, igualmente, una noción adicional que conceptualmente hace pensar que la vía de la presunción, al transformar a la sociedad en el titular del cadáver, rompe algo fundamental en el ser humano.

Asimismo, podría considerarse que, en cierta forma, ello vulnera la garantía contenida en el artículo 19, N° 1°, de la Constitución Política, que asegura a todas las personas "El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.". Y este derecho implica que la persona es quien dispone de su cuerpo, incluso después de la muerte.

Existe una tercera razón que reafirma ese planteamiento. Se habla de donación porque ese acto tiene por finalidad ayudar a otra persona que requiere del trasplante de un órgano para mejorar su calidad de vida o, en algunos casos, para continuar viviendo.

Sin embargo, desde el momento en que se trata de una donación, se reconoce un hecho central: que a través de ese acto la persona da como producto de su generosidad, no porque un tercero se lo impone o así lo decide.

Por consiguiente ¿esto también es extraordinariamente, importante¿, la donación es fruto del amor humano, no una consecuencia de la justicia. Es preciso hacer esta distinción, ya que sólo en el segundo caso podría mediar la exigibilidad y una determinación por parte de otro, si fuere imprescindible, por ejemplo, salvar una vida. La situación es distinta, sin embargo, tratándose de las cosas que emanan de la naturaleza del amor, el cual es básicamente no exigible. Es de la esencia del amor su expresión voluntaria y personalísima.

Por lo tanto, si ése es el fundamento de la donación, mal podría exigirse, de una u otra manera, que la decisión no sea tomada en vida por la persona en forma libre y voluntaria. Ella es, al final, la titular de su cuerpo.

Los que he expuesto son motivos más que suficientes para justificar ¿desde mi punto de vista¿ la discrepancia con la donación presunta.

Sin embargo, deseo agregar que también considero necesario objetar la donación que, si bien no es presunta, es inducida por el funcionario del Registro Civil ¿como establece el inciso tercero del artículo 8° del proyecto en análisis¿, al consultar a la persona al momento de renovar su cédula de identidad si desea donar sus órganos.

Alguien podría señalar que se trata de un acto voluntario, porque la persona podrá responder afirmativa o negativamente. Y el inciso cuarto del precepto antes citado consagra que: "En el evento que la persona no desee o no esté en condiciones para contestar, o que dé respuestas evasivas, se entenderá que niega la donación.". Creo que esta fórmula, no obstante ser más razonable que la donación presunta, pero de naturaleza distinta, es

también acreedora de las mismas observaciones anteriores, porque, para el grueso de la población, la pregunta de una autoridad inevitablemente ¿a mi juicio¿ constituye una fuerte presión social sobre la persona que se encuentra renovando su carné.

Ella no está allí para ser consultada sobre esa materia. Se le podrían preguntar muchas cosas, pero no es el momento, ya que solamente concurrió a renovar su cédula de identidad. ¿Por qué, entonces, debe verse expuesta a ese tipo de presión? Una persona tímida o modesta, ante la majestad de la autoridad, puede realizar un acto contrario a su voluntad. Alguien podría expresar que puede revocarlo con posterioridad, pero esto implicaría pasos adicionales que complican la situación.

En consecuencia, tampoco me parece razonable el camino de la donación inducida, porque si bien se obtiene de la persona una expresión voluntaria, se llega a ese resultado de manera forzada. Personalmente he sido testigo de cómo muchas autoridades, por motivos benéficos, logran cooperación de personas que, por su sencillez, se dejan influenciar.

Sin embargo, tratándose de una materia como la que nos ocupa, no podemos exponer a ninguna persona a ser sorprendida o inducida a algo que no sea la manifestación expresa de su voluntad. Y, por eso, nadie puede presionar a otra persona ¿por correcto que pueda aparecer¿ a tomar la determinación en análisis.

En consecuencia, quiero dejar salvada mi posición sobre el asunto relacionado con el artículo 8° del proyecto, porque, estando vinculadas las materias, es preciso señalarlo. Aquí nos encontramos frente a una situación muy importante. Sé que existe gran cantidad de personas que necesitan órganos para trasplantes, a fin de llevar ¿repito¿ una vida normal o para mantener cierta calidad de vida. Empero, debemos buscar otra forma de generar donaciones, ya sea a través de testimonios personales, de la educación, de la manifestación generosa de esa voluntad y de despertar el sentimiento en las personas para que libre y conscientemente participen de un hecho tan significativo.

Pienso que ése es el camino a seguir: demostrar la necesidad existente, buscar la forma general, para que cada uno después, en forma privada, si lo quiere, tome la decisión. De otra manera, se distorsionará algo muy importante. Porque no corresponde, ni en forma presunta ni inducida, violentar una decisión personalísima ¿dada su naturaleza¿, por las razones que señalé.

En consecuencia, me opongo a la renovación de esta indicación y, también, a todas las disposiciones del proyecto que de alguna manera atenten contra la idea de la donación libre y personal de los órganos en vida o al momento de la muerte.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, a riesgo de estar en contradicción con algunos médicos especialistas en trasplantes y, posiblemente, también con el señor Presidente de la Comisión de Salud, cuya opinión respeto mucho, debo señalar que votaré en contra de la indicación renovada. A mi juicio, si el Parlamento impusiera por ley la disposición de los cadáveres de las personas, se excedería en sus funciones. Creo que la donación de órganos debe ser algo absolutamente personal.

Y, en ese sentido, coincido con el Senador señor Larraín en cuanto a que tiene que ser una decisión personal e informada, sin inducción de ninguna especie. De modo que estoy de acuerdo en que no puede inducirse a ello en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Y creo que debe ser informada, porque, como Senadores que votamos la iniciativa, nos encontraríamos en graves aprietos si en un momento dado los familiares de una persona, frente, por ejemplo, a una muerte cerebral, comenzaran a pensar, cómo es posible que a una persona viva ¿porque aparentemente lo está alguien a quien en ese estado se le suministra oxígeno o se halla conectado a un pulmón mecánico, o a quien se le aplica cualquier tipo de tratamiento para mantenerle en funcionamiento el corazón, el pulmón, el cuerpo¿ se le extraigan sus órganos para efectuar trasplantes. Es muy difícil que alguien que no esté absolutamente informado crea que eso es justo.

Si veo a mi hijo respirando, con el corazón latiendo, y se trata de sacarle los riñones, o cualquier órgano, indudablemente me será muy difícil comprender ¿si no me encuentro cabalmente informada y segura de que constituye una posición justa, de que ese pariente morirá de todas maneras y de que en tal situación ésa es la única forma de aprovechar bien sus órganos¿ que ello no resulta un enorme atropello hacia ese ser querido que está sufriendo.

En consecuencia ¿repito¿, votaré en contra de la indicación renovada. Creo que deben buscarse formas para que los donantes voluntarios sean mucho más numerosos. En nuestra misma sociedad, tan moderna, que sabe usar el marketing de un modo tan preciso y con objetivos muy finos, que es capaz de cosas fantásticas, tales como la de inducir a la gente a realizar acciones informándola, me parece que sería una manera muy generosa y decente de ese mecanismo el convencer a mucha gente de que debe donar sus órganos. Pero voluntariamente y con adecuada información.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero compartir con el Honorable Senado la siguiente información: en este instante existen en Chile más de 600 personas inscritas esperando un riñón y cerca de 3 mil que aguardan por un trasplante de córnea. Normalmente, los trasplantes de córnea se requieren por problemas derivados de úlceras, que no sólo enceguecen a la persona, sino que, además, son extraordinaria y cruelmente dolorosos.

Existe una larga lista de enfermos que esperan trasplante de hígado. Lo mismo sucede con quienes aguardan uno de corazón. Está médicamente comprobado que todas esas personas tendrían mayor esperanza y mejor calidad de vida si se les pudiera aplicar, no solamente la técnica de los trasplantes, sino también las derivadas del enorme progreso científico-médico producido en esta área en los últimos años. Sin embargo, hoy día el país es absolutamente incapaz de resolver el problema de quienes esperan trasplantes. Y ello, no porque no haya enfermos que los necesiten ni médicos capacitados para realizarlos, sino porque no existen suficientes donantes para proveer de los órganos requeridos.

En los países desarrollados, como Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra, 75 por ciento de los trasplantes proviene de cadáveres, y sólo 25 por ciento, de personas vivas. En nuestro país ocurre precisamente lo contrario, pues la actual legislación hace extraordinariamente difícil que órganos de una persona muerta puedan servir para alargar y mejorar la calidad de vida de aquellas que esperan esa ayuda.

En consecuencia, este problema podría resolverse, no si hubiera más personas dispuestas a donar sus órganos -porque en Chile existe esa generosidad-, sino si la legislación chilena hiciera más expedita la posibilidad de otorgar vida después de la vida por aquella vía.

Tomando en cuenta esa realidad y partiendo de una apreciación por la vida que no puede cuantificarse, creemos necesario tomar en esta materia opciones que privilegien la vida por sobre la muerte; la generosidad por sobre el egoísmo; lo positivo por sobre lo negativo, pero siempre respetando absolutamente la voluntad soberana de cada persona. Esto es lo que se halla realmente en juego.

Señor Presidente, sabemos que, normalmente, en nuestro país las personas no manifiestan voluntad a ese respecto, ni a favor ni en contra. No piensan que deben registrarse para ser donantes, porque no están preocupadas de la muerte. Y no piensan en ella, particularmente, los donantes cuyos órganos sirven para trasplante. Y seamos francos: los donantes aptos no son quienes por su edad están más próximos a la muerte, sino los jóvenes, que creen hallarse muy lejos de ella.

Por esa razón, en Chile no hay suficientes donantes. Y a pesar de que existe una lista de 10 mil presuntos donantes, prácticamente no se hacen trasplantes de órganos de personas fallecidas, por el motivo indicado.

Aquí se requiere que el donante esté en el momento oportuno, cuando se le requiere. No puede seguirse por todo el país esperando su muerte, porque ello sería imposible y, además, tremendamente antinatural. El sistema debe operar en forma distinta: cuando una persona fallece y uno de sus órganos sirve para trasplante, en ese instante se debe saber si durante su vida quiso o no ser donante.

Por lo tanto, se propone incorporar esta opción por la vida, pero totalmente respetuosa de la libertad y de la voluntad de cada persona. Se plantea, entonces, la presunción de que toda persona es donante, salvo que haya manifestado lo contrario. Y, para no acercarse siquiera a la posibilidad de vulnerar la voluntad de los individuos, se establece una serie de procedimientos, a fin de que en forma simple y expedita las personas manifiesten su decisión en contrario, privada y confidencialmente. Primero, concurriendo a cualquier oficina del Servicio de Registro Civil a declarar el deseo de no ser donante en un formulario secreto, el cual iría a un archivo computacional negativo, que sería controlado en forma centralizada y al cual tendrían acceso todos los centros debidamente autorizados por las autoridades competentes para realizar trasplantes.

En segundo término, también podría ejercerse ese derecho al momento de internarse en un establecimiento hospitalario, simplemente declarando la voluntad de no ser donante ante su director o ante la persona en quien éste haya delegado la facultad pertinente.

Adicionalmente, el proyecto establece que al renovarse la cédula de identidad habrá oportunidad también de expresar voluntad a ese respecto. El día en que todos la hayan manifestado y no existan las omisiones que se consideran negativas en este caso, los dos sistemas serán equivalentes. Y por esa razón, de acuerdo a esta iniciativa de ley, al renovar la cédula de identidad todos tendrán la oportunidad de expresar su voluntad en contrario, lo cual bastará para que no se les someta a una operación de trasplante.

Asimismo, para garantizar en forma absoluta la libertad de opción, se establece que basta con que un pariente se oponga para que, independientemente de lo declarado o no declarado en vida por el difunto, no se realice el trasplante. Por consiguiente, tampoco se pretende actuar contra el deseo de la familia.

Por lo tanto, se han tomado todas las salvaguardias del caso para que nunca se atente contra la voluntad de las personas. Lo único que deseamos es suponer que quien nada expresó mientras vivía, luego de muerto está ejerciendo una opción y ayudando a dar vida después de la vida, que como dice San Juan, es la forma más noble de expresar el amor por los semejantes.

La ley también debe garantizar plenamente la declaración de muerte del donante. Esta es otra discusión. En el proyecto se establece la modalidad de que un equipo de médicos ¿uno de sus integrantes deberá ser neurólogo o neurocirujano? acredite en forma unánime la muerte del donante.

En esta materia surge otra discusión respecto del momento en que se declara la muerte. Pero ¿para que no nos confundamos? ello nada tiene que ver con la donación presunta. Obviamente, ésta parte de la base de que la muerte deber estar plena y satisfactoriamente acreditada.

Lo propuesto en la indicación constituye una clara opción por la vida, que respeta absolutamente la voluntad de cada individuo. Y, habiendo tantas

situaciones y tantas personas que atentan contra la vida, me parece que un proyecto de esta naturaleza envuelve una opción positiva para nuestra sociedad.

Quiero también enfatizar que esta discusión no es nueva. Se produjo en forma prácticamente idéntica en países de Europa y en Estados Unidos, que adoptaron el sistema de la donación presunta.

Después de leer todos los documentos ¿tengo en mi poder, por ejemplo, el de la Conferencia Episcopal y la presentación que hizo la Corporación Nacional de Fomento de Trasplantes, que plantea una idea muy importante¿, estimo que aquí no existe falta de respeto por la voluntad de las personas. Lo que sí hay ¿y creo que ahí radica la génesis de la oposición que esta proposición ha generado en algunos sectores¿, en mi opinión, es un problema de carácter cultural, el mismo que ocurrió en España, Francia, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos, que finalmente, luego de una larga discusión, asumieron el sistema de la donación presunta.

Por otro lado, hay una proposición muy interesante de la Corporación Nacional de Fomento de Trasplantes en el sentido de fijar un período de transición; es decir, si se aprueba la ley en proyecto, que no entre en vigencia inmediatamente, sino que el Estado asuma la responsabilidad de informar y difundir lo que ella significa, de forma tal que cuando empiece a regir todos conozcan plenamente sus alcances.

Sin perjuicio de los perfeccionamientos que puedan hacerse para que la declaración de la muerte sea absolutamente certera y definitiva, solicito que el Senado apruebe la indicación y, eventualmente, de ser necesario, establezca un período de transición durante el cual el Estado y otros órganos puedan informar a la comunidad acerca de lo que esto significa. Pero todos sabemos que en esta materia, cuando se puede optar entre la vida de cientos de chilenos y las legítimas preocupaciones de carácter cultural de otros, la correcta es la opción por la vida.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, voy a votar por la presunción, pues creo en la bondad y la solidaridad por sobre el egoísmo de la gente, e incluso porque a aquellos que no han hecho nada bueno en la vida se les da oportunidad de realizar algo positivo después de muertos. Y sobre esto, que provoca risas, quiero dar ejemplos.

Hace pocos días narré aquí que hubo un asalto a una joyería en Rancagua, donde murió uno de los asesinos, y la familia donó sus órganos a quienes los necesitaran. O sea, ese hombre, que en vida hizo muchas cosas malas,

tuvo la ocasión de hacer algo bueno después de fallecer. Esto, que resulta un poco risible, en realidad...

El señor LARRAÍN.- Es otra cosa; no tuvo ningún significado personal.

El señor DÍAZ.- Sí, pero tiene que ver, pues ese individuo tampoco había expresado su voluntad. Además, ésta se puede manifestar a favor o en contra. La persona que no desea donar, no lo hace.

Por otro lado, se aludió a una declaración episcopal. Yo me remonto un poco más atrás y recuerdo las palabras de Cristo en el sentido de que no hay amor más grande que el de aquel que da la vida por sus amigos. Aquí ni siquiera se está pidiendo la vida, sino nada más que un órgano. Así que es un amor muy grande el de quien decide dar parte de sí una vez muerto.

La persona no es dueña de sí misma, no es dueña de su cuerpo. Por ejemplo, no puede decir "Me saco este niño que tengo en el vientre"; o "Me mato", porque eso es suicidio; tampoco, "Voy a acelerar mi muerte", porque ello constituye eutanasia. O sea, estoy contra la tesis de que la persona es dueña absoluta de su cuerpo; por lo menos es mi creencia.

Asimismo, existen casos prácticos que deseo contar. Veamos algunos.

Hace algunos años hubo un accidente de aviación y se perdieron en la montaña, frente a San Fernando, numerosos deportistas uruguayos; era gente joven, y algunos sobrevivieron porque se comieron a los muertos. ¡Así de trágico y así de macabro! Obviamente, los fallecidos no habían autorizado para que se los comieran; pero vivieron aquéllos porque pudieron comérselos. Y nadie ¿ni siquiera la Iglesia Católica¿, en ninguna parte, los condenó.

Vamos a otra situación, reciente y de orden práctico. Tres semanas atrás hubo un accidente trágico, al lado de Rengo, donde murieron catorce personas, ninguna de las cuales había autorizado donar sus órganos; pero, si hubiera estado vigente la ley en proyecto ¿y perdónenme por hablar de una desgracia tan lamentable como ésa en términos tan prácticos¿, 28 riñones e igual número de córneas habrían resuelto diversos problemas.

Puede que lo que estoy diciendo horrorice a algunos Honorables colegas; pero es indiscutiblemente así.

Ahora, entramos de repente en situaciones ontológicas. Veo el diario, y resulta que el "Doctor Angélicus", Santo Tomás de Aquino, quien murió un día como hoy, hace 721 años, sostenía que el alma es forma sustancial del cuerpo. Y tendríamos que entrar a discutir ontológicamente cuándo muere la persona. Pero creo que no es el caso; lo vamos a dejar para después, pues, obviamente, es otro tema.

Cuento estas cosas, señores Senadores, porque me parece que, dada la conducta de los chilenos, un tanto displicente ¿como dijo muy bien el Honorable señor Piñera¿, a nadie a los 17 ó 18 años se le ocurre que va

a morir. Y, desgraciadamente, en accidentes de tránsito están pereciendo anualmente sobre 1.700 personas, de las cuales la inmensa mayoría tiene entre 18 y 25 años. Como es natural, a ninguno de esos jóvenes se le ocurre que va a fallecer a tal edad. Pero indudablemente, lamentando la muerte de tantos cientos de jóvenes en forma trágica, podríamos disponer de un elemento ¿y lo digo con todo el respeto que aquélla merece¿ para dar luz a los que no la tienen y vida a quienes prácticamente carecen de ella.

Si algunos se inclinan a analizar la situación desde el punto de vista, ya no ontológico, ni clínico, ni humano, sino económico, les ruego que revisen cuánto cuesta una diálisis a un paciente que debe esperar años ¿¡años!¿ para hacerse un trasplante renal; no sólo en sacrificios, viajes, esfuerzo, limitación de vida, sino pecuniariamente hablando. Porque también hay quienes piensan que esto debiera analizarse desde el punto de vista económico.

Termino diciendo categóricamente que a nadie se impone esto. La voluntad se puede expresar a favor o en contra. Por lo tanto, apoyaré decididamente esta indicación renovada, que también firmé.

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, debo confesar que, tras asistir a la Facultad de Medicina de la Universidad Católica a un acto en favor de los trasplantes, organizado fundamentalmente por los estudiantes, a la salida dije al Senador señor Piñera: "La presunción está en la legislación europea. Puede que ése sea el camino".

Después he analizado esa solución, dada con el entusiasmo natural de ayudar a una causa legítima, que la siento mucho. Y creo que estamos en presencia de una finalidad que todos perseguimos: que aumente en forma notoria la existencia de donantes. Pero esa finalidad legítima no puede conseguirse por cualquier medio, porque hay en la sociedad y en el hombre otros valores que también necesitamos preservar y proteger.

Concuerdo en especial con lo expresado aquí por el Senador señor Larraín. La donación de órganos es un acto esencialmente humano y, en consecuencia, constituye una importante decisión psicológica del donante, que debe ser tomada voluntariamente, en forma espontánea, con todo el conocimiento de lo que ella implica y de sus consecuencias.

Por esa razón, parecen tan sabias las palabras de la Iglesia, y del mismo Juan Pablo II, cuando establece que la donación es un acto humano. Nosotros debemos fomentarla por todos los medios legítimos a nuestro alcance: propaganda, publicidad, etcétera, como expresó la Senadora señora Carrera. Y hay maneras de hacer comprender, a través de la

educación, la generosidad, el amor al prójimo que significa un acto de tal naturaleza. Pero, conociendo a nuestro pueblo, considero que la simple pregunta, cuando se renueve la cédula de identidad, de si se accede a este acto humano y voluntario de donación es una ficción legal sustentada en una base falsa, porque la gente no tiene conocimiento, no va a entender bien lo que se le pregunta o contestará que sí ante un requerimiento de autoridad, de acuerdo con la mentalidad disciplinada de nuestra ciudadanía.

En seguida, se debe tener especial cuidado, porque este tipo de presunciones puede envolver una concepción del cuerpo humano distinta de la realidad. El cuerpo humano es personal y no puede ser objeto de presunciones en la ley. Creo que nos estaríamos apartando de nuestras atribuciones y finalidades ¿ como aquí se expresó¿ si creáramos en la ley una figura de esta índole que, a mi juicio, pugna con la libertad.

Además, la Conferencia Episcopal nos recuerda el pensamiento de Pío XII, según el cual, "A menos que las circunstancias impongan una obligación, hay que respetar la libertad y la espontaneidad de los interesados; por lo general, la cosa no deberá presentarse como un deber o un acto de caridad obligatorio. En la propaganda hay que observar una reserva inteligente para evitar serios conflictos exteriores e interiores."

La Iglesia, que es experta en humanidad, nos señala un camino que, en este caso, a mi juicio está muy claro.

Por esa razón, voto en contra de la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, hay un argumento que no se ha dado a conocer en el curso de esta larga e interesante discusión.

En efecto, en la Comisión fuimos informados por el señor representante del Ministerio de Salud de que se consultó a 9 comités de ética de universidades chilenas y servicios de salud del país acerca de si consideraban conveniente una norma sobre presunción en la donación de órganos. De ellas, 8 contestaron negativamente; sólo una la aprobó.

El argumento de fondo expuesto por la mayoría radicó en la apreciación de que aún los chilenos no estamos preparados culturalmente para asumir ese criterio, que podría resultar contraproducente al interés de incentivar las donaciones voluntarias para trasplantes.

Esa información primó, entre otras, en mi ánimo. Me parece muy importante que las mencionadas comisiones de ética hayan hecho presente profesionalmente esta responsabilidad; y, por lo tanto, me sumo a quienes ya manifestaron aquí su voluntad de votar en contra de la indicación, tal como aconteció en la Comisión de Salud.

El señor VALDÉS (Presidente).- El último orador inscrito es el Honorable señor Ruiz-Esquide, quien puede usar de la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, comenzaré formulando dos aclaraciones de carácter formal.

En primer lugar, como lo señaló el señor Vicepresidente, efectivamente voté en la Comisión a favor del texto que viene aprobado, en subsidio de mi proposición rechazada.

En segundo término, en los argumentos, expuestos aquí con gran firmeza, se citan las opiniones ante la Comisión de varias instituciones. Creo que también es necesario que el Senado conozca razonamientos favorables a la donación presunta, emitidos por instituciones y médicos que merecen la más alta consideración; como quienes integran la Corporación Nacional de Fomento de Trasplantes, las asociaciones de trasplantados y de dializados, y profesores de distintas universidades, con quienes discutimos el asunto.

Estoy consciente de que el Senado está abocado en esta oportunidad al despacho de una materia que dice relación a algo más que el solo hecho físico de un trasplante o un acto médico. Hay de por medio, evidentemente, sentimientos y factores de otra naturaleza, propios de un asunto que puede estudiarse desde la connotación antropológica del hombre, en cuanto al concepto de amor o al del valor del cuerpo humano. El hombre, para algunos, es una dualidad: cuerpo y alma, donde se privilegia en determinado momento tal o cual opción. Hay quienes tenemos una visión cristiana; otros están dispuestos a entender el rol del hombre entre sus semejantes de una manera distinta. No enfrentamos, por lo tanto, ni intenciones subalternas, ni tergiversación de las visiones humanísticas de quienes estén en favor de uno u otro criterio. Eso es tan claro, que la posición frente a la donación presunta es incluso recogida por personas que sustentan opciones filosóficas profundamente diferentes. Por eso se ha producido este debate en todo el mundo y se han cruzado las opiniones ¿aun al interior de la Iglesia, como lo voy a señalar¿ desde el punto de vista territorial o de las posiciones que se adoptan en un mismo país.

¿Cuál es el sentido profundo del proyecto, al que tiene que ajustarse la discusión para que sea coherente con la opinión que emitamos? Aquí lo han señalado varios señores Senadores, entre ellos los Honorables señores Díaz y Piñera, con claridad meridiana: se trata de lograr que una parte del hombre, una vez muerto ¿aspecto que tocaremos en las futuras discusiones del articulado¿, se ponga al servicio de las necesidades de otros hombres y pueda provocarse así un efecto de vida. ¡Ese es el sentido del proyecto!

Hay, por lo tanto, una connotación de altruismo, para quienes son positivistas y no creen en el amor cristiano; o una expresión de amor cristiano, para los que así lo apreciamos.

Naturalmente, esto tiene una sola limitación: no admitir que se toquen los derechos humanos de los donantes, ni que se atente contra el profundo

sentido del concepto de vida, ni que se vulnere la ordenación natural del hombre en la sociedad.

Consiguientemente, la pregunta es doble: ¿Contraviene la concepción de donación presunta estas ideas? ¿Es consecuente el proyecto con el primer sentido de la donación, o violenta de alguna manera los mencionados derechos? Mi respuesta categórica es que no. En manera alguna la donación presunta los transgrede.

Se ha afirmado, por ejemplo, por el Comité de Ética del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, y también por algunos señores Senadores, que lo que se está haciendo es inferir un agravio formal al cuerpo humano, al cadáver, transformándolo en una suerte de colectivización, o haciéndolo objeto de un uso mercantilista, o tratándolo sin el respeto que se debe como obra de Dios.

Señor Presidente, no quiero dilatar el debate, pero, ya que se han hecho los planteamientos anteriores, debemos refutarlos.

Primero, en parte alguna de las normas que hemos aprobado se dispone eso, y tampoco aparece que la donación presunta vaya a significar una actitud irrespetuosa para con el cadáver.

Sin embargo, también tenemos que dilucidar otros aspectos.

Hay una visión aristotélica de lo que son el alma y el cuerpo; y una cristiana, que señala que el cuerpo tiene su sentido ético más profundo en la medida en que es capaz de encarnar el alma, que es el ser del hombre.

El problema, entonces, reside en establecer si son funcionales la tarea del hombre y el amor hacia sus semejantes al uso de su cuerpo; o si es el cuerpo el funcional a esa tarea y a la visión de amor que estamos señalando. Para mí, esta última es la respuesta correcta; y, por lo tanto, no me parece que pueda sustentarse la primera.

También se ha aludido aquí al contenido de amor que tiene el proyecto, lo cual respaldo. Pero sucede que se está restringiendo esta concepción del amor. No se ha dicho con palabras, no se ha formulado en la argumentación; tal vez no sea el sentido que los señores Senadores han querido dar a sus afirmaciones. Pero cuando se dice: lo que yo quiero hacer con mi cuerpo debe corresponder a una expresión de amor muy precisa, ¿no estamos restringiendo el mensaje evangélico que habla de amor más allá de la vida, amor a todos los hombres, amor al Hombre? ¿Qué otra manera más clara hay de expresar que, al ser donante, tengo la posibilidad de ayudar? Después me referiré a que esto tampoco violenta la libertad de las personas.

Se ha dicho que la donación debe ser una expresión plena de voluntad. A contrario sensu, entonces, cuando hay donación presunta, se supone que estamos quebrantando la voluntad de las personas, impidiéndoles manifestarla en forma categórica.

Señor Presidente, a mi juicio, no cabe duda de que el hombre que es objeto de la extracción de órganos para donación ¿fundamentalmente, personas, como aquí se ha dicho, de mediana edad¿, en una sociedad como la nuestra, en donde existe la suficiente educación y cada cual cuenta con la posibilidad de expresar su voluntad a través de miles de actos, está en condiciones de emitirla negativamente para donar sus órganos. Por lo tanto, no se violenta su capacidad de hacer presente su voluntad. Cientos de veces, durante los 360 días del año, el hombre es libre para formularla.

Estoy de acuerdo en que ello debe ser mejorado desde el punto de vista cultural; pero no se argumente que se está atentando contra la voluntad del hombre cuando no se le da la oportunidad de decir "Sí", ya que muchísimas veces la tiene de decir "No".

Este es el valor de la libertad, señor Presidente. El valor de la libertad consiste en otorgar a la persona chances de expresar su rechazo o consentimiento de múltiples maneras, sin encajonarlo en una sola. Este es el sentido que debería tener la ley.

También podría argumentar que cuando hablamos de donación presunta lo que estamos haciendo es avanzar en el concepto de civilización del hombre. Y ello es perfectamente posible. Para no alargar el debate, recojo rápidamente una opinión: siete, o nueve, universidades han dicho que "No" a la donación presunta, y una dijo que "Sí". Pero siete, o nueve, respaldos no son representativos de los conceptos éticos que pueden primar en las universidades chilenas, puesto que hay más de setenta. ¡Pero cuidado! ¿Cuál es el argumento en que expresamente se fundan los señores Senadores que apoyan la postura contraria a la donación presunta? ¿Cuál es el criterio que aplican esas universidades y los comités de ética? Aducen un problema cultural. Ninguna de ellas formula planteamientos éticos para oponerse a ese tipo de donación. Reitero: sólo dicen que se trata de un problema cultural. Señores Senadores, ¿acaso la cultura no cambia con el tiempo? ¿Acaso los valores culturales no varían con la edad de los hombres? ¿Acaso no se transforman con las épocas? ¿Hoy la cultura cristiana es la misma que la de los tiempos de Santo Tomás o la de hace 400 años? ¿Acaso la opinión del mundo cristiano actual, en materias tan discutibles como la propiedad privada, es la misma que la sostenida por los Padres de la Iglesia? ¿Es la misma hoy sobre la pena de muerte? ¿Es la misma hoy acerca, por ejemplo, de la fertilización asistida?

Señor Presidente, señores Senadores, estoy tratando de probar que los argumentos contrarios a nuestra proposición carecen de la sustentación suficiente como para que se pueda aseverar que ella violenta los valores éticos del hombre e invalidaría el sentido profundo del amor en la donación de órganos, concepto que informan el proyecto presentado por los señores Diputados y aprobado por nosotros.

Quisiera terminar señalando algo que, en mi opinión, es muy importante: no podemos negar que en esta Corporación muchos Parlamentarios

profesamos un pensamiento basado en la filosofía cristiana, nacida del cristianismo y sustentada en los principios evangélicos. Reconocemos, por lo tanto ¿y en esto deseo ser extremadamente cuidadoso¿, el valor magisterial del mensaje de la Iglesia. Pero, señor Presidente, aun en la Iglesia hay hombres que piensan distinto; aun en la Iglesia chilena obispos eméritos creen en la donación presunta de órganos como una solución bastante clara. Entonces, no podría pretenderse que aquí hay un valor magisterial de la Iglesia en materias que pueden ir cambiando con el tiempo. Y si se acepta que el día de mañana puede presentarse una situación cultural donde el amor universal sea mucho más fuerte que el amor de ahora, restringido de hombre a mujer o de hombre a hombre, en términos de amistad, ¿por qué no aceptar también el valor de las opiniones de otros señores obispos, como don Bernardino Piñera, quien piensa de manera diferente respecto de lo que han señalado algunos obispos a través de la Conferencia Episcopal? Y la opinión de esta Conferencia tiene un valor magisterial. Eso nadie lo discute. Y podría mencionar a otros obispos, pero no estoy autorizado para dar sus nombres.

¿Acaso la Iglesia Universal sostiene un criterio unánime respecto de la donación presunta de órganos? No, señor Presidente. No deseo que en el debate del Senado quede establecida la idea de que los Parlamentarios que estamos proponiendo la donación presunta contravienen los criterios de la Iglesia, la que señala condiciones categóricas para la aceptabilidad de la donación de órganos destinados a trasplantes: que sea un acto de donación, que no signifique lucro, no ponga en riesgo a los donantes y no coloque a las personas en una situación difícil frente a una duda en el sentido de poner en riesgo la vida del donante o la del receptor.

Se puede discutir mucho sobre esto, señor Presidente. Pero no lo haré porque Su Señoría me ha indicado que debo terminar mi exposición. En todo caso, cabe destacar que el tema se ha debatido públicamente y han surgido opiniones divergentes. Y creo que el Senado deberá destinar más tiempo para analizar seriamente el día de mañana lo relativo a la forma en que calificaremos la muerte de un hombre.

Como dije, en la Iglesia no existe unanimidad sobre la materia, sino que únicamente menciona las condiciones que la donación presunta versus la donación expresa debe cumplir para no poner en riesgo la vida de las personas envueltas en este acto.

Por eso, señor Presidente, reconociendo el valor de haber discutido el tema con tanta altura, y también que, a lo mejor, estoy profundamente equivocado, debo decir con franqueza, después de una larga meditación ¿en un camino inverso al de un Honorable Senador, quien partió creyendo en la posibilidad de una donación presunta para llegar a la conclusión de que no era lo más adecuado¿, inicialmente se fundó en la donación expresa. Sin embargo, luego de escuchar a profesores, de recoger la opinión de la gente, de ver el dolor de quienes no tienen posibilidades de mejorarse, de conversar también

con Pastores de la Iglesia y de hablar con hombres sabios en la materia, llegué a la conclusión de que la fórmula que hemos propuesto, con los resguardos introducidos en el articulado, constituye una buena solución, no violenta la voluntad del hombre que dona, ni el espíritu de la ley, ni tampoco el sentido más profundo de respeto a valores esenciales dignos de precaver.

Por todas esas consideraciones, anuncio mi voto favorable a la indicación renovada.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que ha llegado la hora de termino del Orden del Día. No tengo facultad para prorrogarla, salvo que se me autorice. En este momento estamos en la discusión de una indicación renovada. Entonces, hay dos alternativas: o celebramos hora de Incidentes y dejamos pendiente la votación, o dejamos sin efecto aquélla y votamos, ya que hay otras indicaciones renovadas.

El señor GAZMURI.- Entiendo que la proposición de Su Señoría implica que votemos la indicación en análisis. ¿No es así?

El señor VALDÉS (Presidente).- De todas maneras, señor Senador, porque ella ya ha sido discutida lo suficiente. Pregunto: ¿suspenderíamos o no la hora de Incidentes?

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, terminaría el Orden del Día con la votación de esta indicación renovada.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero manifestar mi punto de vista sobre el particular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría lo puede hacer al momento de votar, porque el debate ya ha concluido.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Su Señoría puede expresar su opinión al fundamentar el voto.

El señor GAZMURI.- Antes de que se proceda a votar, quiero hacer una precisión que no apunta al fondo del asunto ¿sobre él ya se han dado suficientes argumentos¿, sino a aclarar una duda.

Entiendo que se votará la indicación al artículo 8° presentada por el Honorable señor Ruiz-Esquide, que fue renovada con las firmas de diversos señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto.

El señor GAZMURI.- En general, me ha convencido la argumentación del Honorable colega, quien es partidario de establecer la presunción de

donación. Y habría estado completamente de acuerdo en aprobarla; pero, a mi juicio, no contempla un requisito fundamental: la autorización de la familia.

El señor SULE.- Está incorporada más adelante, en otro precepto, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Así es. El texto del artículo 9° consigna la presunción de hecho y en seguida agrega la exigencia de la autorización de ciertos familiares.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, ese aspecto se halla incluido en un grupo de disposiciones. De manera que su eventual aprobación implicaría revisar todas las normas atinentes al mismo.

El señor SULE.- Claro.

El señor VALDÉS (Presidente).- El problema del consentimiento de la familia es un asunto diferente...

La señora FELIÚ.- Por supuesto.

El señor SULE.- No corresponde tratarlo en este momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...y no cabe discutirlo ahora. Además, habría que definir qué se entiende por "familia".

El señor GAZMURI.- Esa definición figura en el artículo 9°.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero no se refiere a la situación específica contenida en la indicación renovada.

El señor GAZMURI.- En realidad, no se define el concepto de familia ¿este punto es más complejo?, sino que se explicita quiénes pueden autorizar la donación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Eso lo analizaremos al discutir aquel precepto.

En votación la indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ella tiene por objeto sustituir el artículo 8°.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, felicito al Senador señor Ruiz-Esquide por su brillante intervención acerca de un tema de tanta trascendencia como el que nos ocupa, sobre el cual expresó conceptos verdaderamente extraordinarios. Asimismo, celebro la altura de miras con que se ha desarrollado el debate de este proyecto, en el que se han abordado asuntos de profundo significado moral y religioso.

No obstante, las razones dadas por otros Honorables colegas ¿no es del caso repetirlas?, como el señor Larraín y la señora Carrera, me hacen más

fuerza que esa sobresaliente exposición. Por lo tanto, rechazo la indicación renovada, y aprobaré el artículo 8° en la forma en que aparece redactado en el segundo informe.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, no es fácil tomar la decisión de donar órganos para efectos de trasplante. Me hubiese gustado que en el debate se hubiera señalado cuántos países han avanzado en lo tocante a la voluntad presunta. Si bien ignoro el dato preciso, es indudable que esa tesis todavía no se abre suficiente camino en el mundo.

La cuestión es complicada. Y, así como parte de la humanidad no se encuentra preparada para acoger esa idea, tampoco lo está la sociedad chilena. Tal vez se trate de un déficit de ésta, pero, incuestionablemente, en el país las familias aún no se hallan listas para asumirla.

Será preciso abrir espacios para crear ese tipo de voluntad. A eso debe tenderse, porque, en mi opinión, no podemos hacerlo por intermedio de una ley.

Pienso que a muchas personas se les planteará un problema de derechos humanos a causa de la desinformación, ya que, por diversas razones, gran parte de la sociedad ignora muchos asuntos que le atañen y tampoco conocerá lo relativo a esta norma, en caso de que sea aprobada. Como consecuencia de ello ¿repito¿, se les originará un problema de derechos humanos, porque no tendrán la posibilidad de negarse, si ése fuera su deseo, a realizar la donación.

Por eso, en este aspecto soy conservador ¿no así en otras materias¿ y voto en contra de la indicación renovada.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, dado que no soy conservador en las cosas fundamentales, voto que sí.

El señor DIEZ.- En mi calidad de conservador, voto negativamente.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ante todo, concuerdo en que ésta es una discusión de fondo, donde se tocan temas éticos y concepciones antropológicas, no sólo materias filosóficas o teológicas.

Me convence la argumentación favorable a la presunción, sobre todo porque plantea la perspectiva de una ética esencialmente humanista y solidaria, valor que, a mi juicio, debe tener mucho peso en nuestra sociedad.

En cambio, no me parece ajustada a la realidad la observación de que los chilenos no están culturalmente preparados para aceptar la tesis de la presunción. En ese sentido, tengo mejor opinión acerca del desarrollo cultural y la capacidad de información de la comunidad nacional.

Como expresé hace un rato, pienso que la indicación del Senador señor Ruiz-Esquide no contempla un requisito que estimo indispensable: el del consentimiento familiar. Porque, inevitablemente, entre la familia y el

cadáver, como el ser humano que fue, existe una relación que la ley no puede normar. Por ello, de aprobarse la presunción, habría que añadir la exigencia de la aceptación de los parientes del muerto.

Como tal elemento está comprendido en el artículo 9º, que se tratará a continuación, considero que aprobar esta indicación tal como se renovó no obsta a que incluyamos tal requisito en un precepto posterior.

Con esa salvedad, voto a favor de la indicación.

El señor HAMILTON.- Voto afirmativamente.

Reconozco que se ha efectuado un debate interesante, con altura de miras y argumentaciones serías por los defensores de ambas posiciones. Pero, entre una y otra, me quedo con la que favorece la prolongación de la vida o el mejoramiento de la calidad de ella, con respecto a los que han fallecido.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, para mí no es novedad escuchar exposiciones del Senador señor Ruiz-Esquide sobre temas relativos a valores, en diversos aspectos. He tenido el placer de oírlas en distintas ocasiones, en público y en privado, y una vez más me felicito de formar parte del Senado junto con él, para debatir asuntos de la altura y envergadura del que se ha planteado en esta oportunidad.

No tengo duda alguna de que la propuesta del Senador señor Ruiz-Esquide se enmarca dentro de la concepción ética, su visión cristiana y su aproximación técnica como médico. Y, dada la importancia del tema, creo que eso ha ayudado considerablemente a aclarar su actitud. Porque, muchas veces, la pasión con que uno argumenta para defender una posición puede hacernos aparecer ante los demás en una especie de contradicción con una doctrina y un aspecto cultural que admiten pluralidad de enfoques, más aun en un asunto de esta naturaleza.

He compartido con el Honorable colega la urgencia y preocupación por avanzar en el despacho del proyecto. Pero, tal como se lo he expresado con mucha fraternidad, no puedo votar a favor de la idea de la presunción. No me mueve a ello un problema de distancia ética, ni una diversa visión cultural, sino, simplemente, la constatación de un fenómeno que casi no tiene explicación.

Cada uno de nosotros quisiera la prolongación de la vida. Así, quienes poseemos el don de la fe confiamos en que al final de nuestro tránsito por este mundo tendremos la oportunidad de vivir otra experiencia aún más rica y más preciosa.

Cada uno de nosotros busca explicitar y proyectar nuestra vida, algunos en sus obras, como los escritores, los artistas, los intelectuales, los políticos, intentando crear instituciones duraderas y que vayan más allá de la efímera gloria del poder; tratamos de proyectarnos como seres humanos en nuestros

hijos, y vemos de qué manera, adicionalmente, ello también marca el sello de nuestra visión de trascender.

Pero la constatación de la vida y de la muerte es un fenómeno muy difícil. Y, en este sentido, me ha tocado presenciar, como cualquier otro chileno, por ejemplo, el singular caso de una muchacha fallecida en Puerto Montt, internada en la morgue del hospital y que al día siguiente dio expresiones de vida. No responsabilizo a nadie. Porque en la ciencia médica ¿como en otros campos? esto resulta ser un terreno muy difícil de acertar. Y un hecho de esa naturaleza, más que revestir una cuestión de críticas hacia alguien, simplemente conlleva una reflexión respecto a la línea entre la vida y la muerte.

Hace pocos días, en La Serena, conversé con un gran amigo sobre el tema. Y, a propósito del interés que existe en que se promulgue una ley tocante a esta materia, me preguntó: ¿Sabías que fui declarado muerto clínicamente por un paro cardíaco? Y resulta que después de la certificación de este hecho, que consta en el hospital, realizada por profesionales serios y responsables, se encuentra de nuevo vivo. ¡Ah! ¡Pero esto tiene que ver con la forma como se declara la muerte!

Ese es el tema. A partir del momento en que se declara muerta a una persona empieza la urgencia para que ciertos órganos puedan serle extraídos. Yo estoy a favor de los trasplantes y de una cultura donde se exprese la solidaridad. Creo que deberíamos sensibilizar a la sociedad chilena para que todos manifiesten su voluntad de cooperar. La diferencia de enfoque radica sólo entre presumir y realizar una campaña activa y positiva para que nuestros compatriotas demuestren una solidaridad que trasciende más allá de la vida.

Lo señalado por el Honorable señor Díaz me estremece. ¡Cómo no conmoverse al ver que un asesino es capaz de ayudar a otro ser humano a que viva! Entonces, ¿por qué no podemos superar nuestras imperfecciones y también hacerlo así?

Señor Presidente, me siento feliz y orgulloso del debate que hemos tenido. Pienso que esta materia avanza en profundidades relevantes. Pero acepto las limitaciones de mi prevención. Y, en este ámbito, prefiero promover todas las campañas habidas y por haber, para que el ser humano sea solidario en todo: en lo económico, en lo social, y también en la vida, contribuyendo a prolongarla, no sólo por nuestro ego, sino, además, en otras personas que muchas veces desconocemos.

Por esa sola razón, y felicitándome una vez más de escuchar una nueva lección del Honorable señor Ruiz-Esquide, me veo en la obligación de rechazar la indicación renovada.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que el artículo 8° que nos propone la Comisión es bastante claro, es decir, plantea la alternativa de manifestar en vida su voluntad mediante una declaración firmada ante notario; la expresión de la voluntad al tiempo de internarse en un establecimiento hospitalario y, también, al momento de obtener o renovar la cédula nacional de identidad. Y, además, en el artículo siguiente ¿artículo 9°¿ se indican casos específicos ¿como los que aquí se han discutido¿ de personas fallecidas que en vida no hayan expresado su autorización para ello, dándole esta facultad al cónyuge, o su representante legal o, a falta de éstos, a parientes consanguíneos.

Entonces, en el fondo, creo que el sistema está funcionando bien; y como normativa, pienso que no necesita la ampliación adicional propuesta por la indicación renovada.

En ese sentido, voto en contra.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, como ya expresé durante el debate de este tema, en forma muy breve quiero reiterar que estoy en contra de la indicación renovada, de la idea de la donación presunta.

Asimismo, también me asiste otro aspecto que estimo importante subrayar: aprobar la indicación, en definitiva, significará que una decisión tan trascendental ¿como todos la consideramos¿, estaría siendo adoptada por un puñado de chilenos, por nosotros, en lugar de los 14 millones de compatriotas, que creo tienen derecho a resolver por sí mismos una materia tan relevante como ésta.

Voto que no.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, creo que el pueblo chileno es muy generoso y solidario, pero las herramientas que le hemos dado, y las que le estamos entregando ahora mediante la iniciativa en análisis, son insuficientes para demostrarlo.

Recuerdo que en 1990 fue la primera vez que participé en este proyecto, no en su discusión, sino para apurar su trámite en la Cámara de Diputados. Han transcurrido cinco años y ahora estamos preocupados por su pronto despacho.

Estoy muy contento por la forma en que se ha llevado a cabo el debate y por los comentarios que se han expresado sobre la iniciativa. Sin embargo, después de cinco años que llevamos discutiendo una preceptiva tan importante como la que nos ocupa, todavía no logra despertar la sensibilización adecuada. En ese sentido, estimo que negar la oportunidad que se pretende otorgar mediante la indicación del Senador señor Ruiz-Esquide, representa un atraso en el sistema administrativo relacionado con los donantes voluntarios.

Por eso, voto favorablemente.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, debo reconocer...

El señor LAVANDERO.- Excúseme, señor Senador.

Como debía concurrir a la Comisión de Hacienda, a objeto de no detener su trabajo solicité que se considerara mi voto anticipadamente, y ahora deseo consultar si se tomó en cuenta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se contabilizó a favor, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, creo que el debate apunta a cosas demasiado esenciales como para no pronunciarse sobre una cuestión que nos ha estremecido a todos desde el punto de vista de nuestros valores, de nuestros principios y de nuestra visión de la vida, de la sociedad y del hombre.

He meditado mucho sobre la materia, y me ha convencido la magnitud y profundidad de la reflexión efectuada por el Senador señor Ruiz-Esquide. Coincide muy esencialmente en lo que es mi concepción cultural: laica y humanista.

Estoy cierto de que todos esos principios no necesariamente se materializan en una sociedad todavía demasiado imperfecta como la que tenemos, pero debemos propender a la idea de que la solidaridad se exprese más allá de la vida, vale decir de la muerte misma.

Estimo muy importante ir generando en nuestro país una cultura de la solidaridad que efectivamente nos permita resolver los graves problemas que afectan a tantos chilenos. De alguna manera este proyecto de ley, con la aprobación de la indicación renovada, permitirá a muchos chilenos acceder ¿que actualmente no tienen posibilidades¿ a un órgano para seguir viviendo. Y aun cuando sea muy imperfecta la manera de determinar la muerte, y falte mucho para precisar exactamente en qué momento sobreviene la muerte definitiva de un ser humano, estimo que la indicación renovada apunta a una visión tan profundamente humanista y solidaria que no puedo sino votar a favor de ella.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, entiendo la complejidad y lo delicado del tema. Sin embargo, creo que en aspectos tan cruciales, como la solidaridad y la posibilidad de salvar vidas humanas, debieran imperar criterios más amplios y no restrictivos.

Por esta razón, voto favorablemente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad la intervención del Senador señor Ruiz-Esquide nos conmovió a todos. Personalmente soy partidario de los trasplantes. Es más, formulé indicaciones al proyecto, siendo algunas de ellas aceptadas por la Comisión.

Sin embargo, creo que también existen otros valores envueltos en esta materia. Por ejemplo, ¿hay alguna vida que valga más que otra?; ¿existe un orden de precedencia para decir esta persona vive y esta otra muere?

¿Tiene algún hombre la facultad para hacerlo? La vida es un don de Dios. Como la Iglesia ha declarado, Dios da la vida y nosotros la administramos, pero no disponemos de ella.

Esta indicación debemos relacionarla, precisamente, con lo establecido en el artículo 10 del proyecto, porque no estamos hablando de "la muerte", sino de "un estado de muerte". Este tema lo discutiremos latamente mañana, porque he presentado una indicación renovada. Pero si ella no fuera aceptada, estaríamos en presencia de lo planteado en el informe de la Comisión, el cual, establece que quien está en estado de muerte encefálica ¿no muerto¿ deja de ser persona y se autoriza sin posibilidad de intervención de terceros, que se disponga de su cuerpo. Este es el gran problema, el gran debate. ¿Puede alguien decidir que una persona se encuentra muerta, cuando todavía su cuerpo está vivo?

Sólo deseo hacer una pregunta en relación con el uso citado por un Senador. ¿Cómo es posible que una persona sea declarada muerta, llevada a la morgue del hospital y al día siguiente se compruebe que está viva? Por lo demás, no es el único caso en la historia.

Los chilenos nos impusimos de otro hecho semejante. Se trata de doña María Alicia Cabezas ¿primer milagro del Padre Hurtado- quien, según los cánones médicos, no podría estar clínicamente viva; sin embargo, lo está.

Cuando en una indicación como ésta se pretende presumir la autorización de la persona en algo tan importante, en realidad se está dando la facultad para declarar a una persona en estado de muerte, en circunstancias de que el término de la vida es un hecho y no una decisión humana.

Lo menos que uno puede hacer es permitir frente a un "estado de muerte" ¿ello es justo, necesario, ético y aplaudible- diga: "Un momento, esta persona todavía no se encuentra realmente muerta, y por lo tanto, nadie puede disponer de su cuerpo".

El problema planteado es mucho más profundo y no de simple generosidad.

Esta nace de uno mismo. Yo debo ser generoso; nadie puede serlo por mí. Y el llamado hecho, por los Senadores ¿porque todos hemos estado de acuerdo en la necesidad de fomentar la solidaridad- constituye un deber y una tarea que cada uno de nosotros y de los miembros de nuestras familias, debe meditar y cumplir. Hay que respetar la decisión personal, sólo si podemos hablar de un acto de generosidad, consistente en donar algunos órganos para que, después de muertos, puedan ser utilizados en trasplantes.

Por eso, señor Presidente ¿y el tema lo trataremos en profundidad mañana- nadie puede ofrecer el cuerpo de un individuo que todavía esta vivo. No es lícito, ni está permitido a la propia persona que disponga de su ser, ni de sus órganos, si con ello se lesiona o afecta gravemente la vida. El Papa lo ha señalado claramente.

Por consiguiente, si unimos esos dos conceptos con la indicación formulada, creyendo profundamente en la generosidad humana y apelando a ella, tengo que responder a mi deber moral, pues por sobre todas las cosas, nadie puede considerara una vida más valiosa que otra, ya que un acto que lleve implícita esa generosidad requiere necesariamente la voluntad del donante.

Por estas razones, voto que no.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, al igual como lo han expresado distintos señores Senadores, al fundar mi voto, quiero decir que me felicito de haber asistido a una discusión de este tema llevada a efecto con tanta altura.

En verdad, ningún Honorable colega ha manifestado una posición contraria a la donación de órganos. Además, todos han recalcado el valor de ese acto. Pero, a mi modo de ver, en la fundamentación del voto, algunos se han equivocado en cuanto al verdadero tema de fondo de la indicación. Esta trata de la expresión de la voluntad de donar un órgano y no, como se ha argumentado, de la certificación de la muerte. Comprobada ésta ¿desde ese punto de vista suscribo lo señalado por el Honorable señor Otero-, debe determinarse cuál es el mecanismo más útil para llevar a cabo la voluntad del donante, cuyo valor y decisión tenemos que celebrar según esa perspectiva, si estamos por fomentar el amor, la generosidad y, en este caso, la donación, pienso que la voluntad presunta es el sistema más adecuado.

El mayor porcentaje de las donaciones de órganos de personas fallecidas se encuentra en quienes han muerto en accidentes. Y éstos ¿de acuerdo a estadísticas de los países desarrollados- no siempre se producen en presencia de los parientes o de quienes puedan ratificar voluntades de terceros.

Por otra parte, esta indicación también contempla la posibilidad de que alguien se oponga a donar órganos. Por eso estimo que aprobarla es la mejor manera de hacer efectivos los conceptos de generosidad formulados por todos los señores Senadores, en cuanto a la donación de órganos.

Voto a favor.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en la Comisión de Salud, junto con el Senador señor Ruiz-Esquide, hicimos proposiciones globales.

En esta oportunidad, estamos discutiendo sólo un artículo, después vienen otros que regulan la donación presunta para garantizar la libertad de consentimiento. Renovamos el conjunto de las indicaciones, porque ellas no pueden ser tratadas en forma separada. De manera que ahora estamos analizando sólo la primera de ellas. Desde luego, entiendo que del resultado de la votación dependerá el destino de las demás.

Señor Presidente, primeramente y en forma breve, deseo señalar que, en mi opinión, aquí ha habido confusiones. Porque, en la certificación de la muerte, se pueden producir errores; pero, si así fuese, cualquiera sea el mecanismo

de donación que acordemos en el Senado, igual se causa el daño. Porque si una persona que consintió expresa, formal y explícitamente donar órganos, es equivocadamente decretada muerta, se produce el mismo problema que si la expresión de voluntad fuera presunta. Por lo tanto, ese argumento no es atinente a este debate, y él será relevante en el momento de discutir cómo se certifica la muerte.

En segundo lugar, deseo recordar dos cifras: en Chile, 10 mil personas han ofrecido donar sus órganos. Sin embargo, en los últimos 11 años solamente respecto de una de ellas se realizó, después de muerta, el trasplante de órganos, lo cual demuestra que el sistema actual es absolutamente inefectivo, al no permitir la solución del problema. De 3 mil personas que esperan trasplante de córnea, el año pasado se operaron solamente 30 pacientes; y de las mil 800 que requieren trasplante de riñón, únicamente se pudo atender a 150.

Y podría seguir entregando cifras, lo cual evidencia que, en último término, si no hacemos más efectivo el sistema, en la práctica y mantenemos uno que no funciona, las consecuencias las seguirán sufriendo quienes esperan un órgano ¿muchas veces, en forma desesperada¿, para mejorar su calidad de vida o para poder simplemente seguir viviendo.

Adicionalmente, y recogiendo el argumento del Honorable señor Larraín en cuanto a que éste es un tema que no podemos resolver aquí, en realidad son muchas las cosas que en el Congreso decidimos por los 14 millones de chilenos; pero seguramente Su Señoría se refería a que la cuestión de ahora trata de un asunto personalísimo y, en consecuencia, distinto de una ley tributaria o de una de carácter laboral. Sin embargo, nuestra propuesta es perfectamente consecuente también con la expresión libre de las personas, pues les permite declarar su voluntad de no ser donantes, en lugar de exigirles manifestar su deseo de serlo.

En el fondo, si todo el mundo se expresara, los dos sistemas serían equivalentes. El problema fundamental radica en que los chilenos no se expresan, no manifiestan su voluntad. Entonces, ¿por qué vamos a pensar que 13 millones 990 mil chilenos que no han dado a conocer su voluntad se oponen a ser donantes? ¿Por qué no podemos suponer que muchos de ellos quieren donar sus órganos? Y, en la duda de saber su voluntad, habiendo tenido todas las oportunidades de expresarla, ¿por qué no tomar una opción por la vida?

Aquí se mencionó a los servicios de salud metropolitanos. Al respecto, el de San Borja ¿en el cual se concentra gran parte de los trasplantes que se hacen en nuestro país¿ se manifestó favorable a la idea de la donación presunta. El resto, si bien se pronunció en contra, expresamente indicó que adoptaba esa postura, no por una consideración de ética, ni de principios, ni de libertad, ni de consentimiento, sino solamente, por un problema cultural. Lo mismo ocurrió en España hace diez años. Sin embargo, países como ése han logrado avanzar e ir venciendo estas situaciones de carácter cultural.

Ellas son muy atendibles, pero, a la larga, el progreso del hombre, muchas veces, rompe prejuicios y va cambiando tal tipo de situaciones.

Por último, señor Presidente, lo que realmente está en juego aquí es lo siguiente: ¿qué vamos a presuponer nosotros frente a la inmensa mayoría de los chilenos que no se pronuncia y que, probablemente, no lo va a hacer? Porque eso es lo que ha llevado a promover estas iniciativas de donación presunta. Frente a esa duda, creo mejor suponer que los chilenos, una vez muertos ¿sabiendo, en último término, cuál es el destino del cuerpo y cuál su relación con el alma inmortal¿, habrían preferido optar por la vida.

Por estas razones, señor Presidente, voto favorablemente la indicación.

El señor PRAT.- Sin duda, señor Presidente, la decisión que se está tomando toca, de manera principal, aspectos del ámbito cultural. Seguramente, tiene ese carácter la habitual frase "Que descanse en paz", para referirse a quienes han perdido la vida.

Creo que en ese ámbito, el cultural, hay un tema que, de alguna manera, divide la decisión que se está adoptando en la Sala: si corresponde valorar y reforzar la autonomía individual; o bien, transferir la decisión a la ley. A mi juicio, formamos una sociedad mejor cuando incentivamos la generosidad individual y estimulamos a las personas en vida a inscribirse como donantes para el momento de su muerte. Esa es la verdadera manera de promover el enriquecimiento humano y espiritual de una sociedad y no que a través de una ley se imponga la generosidad y los individuos queden desconectados de la decisión personal de realizar un acto de donación.

Para que la sociedad sea más generosa y más rica en lo espiritual, procede centrar y fortalecer en el individuo la decisión consciente de donar o no donar sus órganos.

En mi entender, es muy distinto ¿y en esto me refiero a los planteamientos de quien me antecedió inmediatamente en la justificación del voto¿ pronunciarse en favor de donar los órganos una vez perdida la vida, que hacerlo antes de ello. Lo normal, lo que significa un acto superior de generosidad, será inscribirse. Por lo tanto, las dos decisiones no son comparables. En el supuesto de que se apruebe la donación presunta, seguramente van a ser muy pocos los que expresamente nieguen su consentimiento. La decisión de quienes no lo hagan no tendrá mucho mérito; sí, en cambio, la de aquellos que, sin existir la norma de la presunción, claramente manifiesten su voluntad de donar sus órganos.

Por eso, por una sociedad más viva, más consciente y más resolutiva respecto de sus decisiones individuales, voto en contra de la indicación.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, al igual que muchos Senadores que han usado de la palabra, pienso que este tema trascendente ha sido enfocado por la Corporación con altura y, a la vez, con profundidad.

Los alcances que están en juego con la definición de la vida y de la muerte son, indudablemente, muy importantes y pueden tener efectos analógicos con situaciones que hoy no podemos visualizar y que no se hallan en el debate. Un señor Senador indicó el alcance que podría tener el que se considere viva o muerta a una persona según sus signos vitales o su expresión cerebral. Naturalmente, cuando uno se refiere a situaciones como las descritas, está pensando, sin duda, en el trasplante de órganos; pero también otros podrían estar pensando en prácticas que merecen ser repugnadas por nosotros, como la del aborto.

Indudablemente algunas expresiones manifestadas en el Senado son legítimas. Coincidiendo con muchos, creo que valores como el de la generosidad y los principios de solidaridad están dentro de la órbita del ser humano y se expresan conforme a su íntima decisión y voluntad. La donación de órganos es, a mi juicio, un acto humano que involucra un derecho y una opción personalísima.

La primera reflexión que surge, entonces, es si nosotros podemos disponer de nuestra propia vida y, además, de la vida de nuestros semejantes, sin saber dónde se halla el límite exacto y preciso de una respecto de la otra.

Nadie, lógicamente, está en contra de la donación de órganos, y cada uno de nosotros ha tenido la oportunidad de señalar expresamente su voluntad en tal sentido. En lo personal, lo hice, y tal vez muchos de los Senadores que han participado en el debate tuvieron ocasión de manifestar su voluntad expresa. Porque, definitivamente, se trata de un acto humano, personalísimo e íntimo.

Por las razones expuestas, voto en contra de la indicación renovada.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero reiterar algunos conceptos planteados en el debate.

En primer lugar, estamos discutiendo de una sola vez dos asuntos distintos, uno de los cuales ¿el artículo 8°¿ se refiere al problema de la voluntad de donación y los mecanismos para ejercerla. Respecto del tema de la muerte presunta ¿como se ha dicho aquí¿, de determinar cuándo se produce el término de la vida, ha habido unanimidad para discutirlo más adelante; y a lo mejor habrá necesidad de modificar las normas de la ley en proyecto.

Esta iniciativa tiene un sentido; se está discutiendo ahora, porque el país avanza, lo mismo que el mundo. Y quienes hablamos de modernidad tenemos que ser consecuentes. Debemos entender que hoy es necesario discutir estos temas y darles solución, y asumir la realidad de la actual legislación. Nadie podría decir en el país que no ha habido, por los medios de comunicación, la difusión suficiente sobre el tema de los trasplantes, las necesidades de órganos y las dificultades que se encuentran para llevar adelante un proceso del cual depende mucha gente en cuanto a continuar viva.

Por lo tanto, no basta con la publicidad, pues no ha sido suficiente, y algo está faltando a esta sociedad para que el proceso de trasplantes sea realmente efectivo y pueda materializarse.

Se dice que al legislar estamos disponiendo de la voluntad de los chilenos. Creo necesario complementar esta ley en proyecto y entender lo que el Senador señor Ruiz-Esquide planteó en su brillante exposición ¿que me convenció, por lo cual votaré favorablemente¿ acerca de que existe la posibilidad (si es que no está en las disposiciones actuales) de que se incorpore una norma para que no rija de inmediato esta normativa, sino después de un tiempo prudencial, que puede ser de un año o dos, en el cual se establezcan mecanismos de difusión suficientes para que cada chileno sepa que, si no manifiesta su voluntad en forma expresa ante algún organismo determinado, su cuerpo va a estar disponible cuando muera para los efectos de trasplantes. Ello debe hacerse para que la persona pueda ejercer esa libertad. El Parlamento despacha leyes que, desde el momento de su promulgación, son obligatorias para todos los chilenos, quienes no tienen ninguna posibilidad de decir que no, pues una vez que se publican en el Diario Oficial son leyes de la República.

Insisto en que debiéramos establecer un mecanismo para que esa norma que establece el mandato legal rija a posteriori, para que la gente tenga, primero, conocimiento, y luego, tiempo suficiente para expresar su voluntad. Y esto creo que complementa una medida que es urgente adoptar. Aquí se ha demostrado con cifras y hechos que el sistema de trasplantes en el país no funciona porque no hay órganos para ello. Pienso que el resto del proyecto y del debate habido resulta casi inútil si no se consigna un mecanismo para proveer órganos. Y ello debe hacerse respetando los principios filosóficos y la voluntad de las personas, para que sepan que tienen una oportunidad y disponen de un plazo para manifestarla. Y si no lo hacen, se les presume una disposición positiva a donar sus órganos.

Voto a favor de la indicación renovada.

El señor SIEBERT.- En verdad, ha sido sumamente interesante escuchar todas las intervenciones respecto de este importante tema.

También creo en la solidaridad, en la donación expresa de los órganos en vida del individuo. Pero tengo la impresión de que esto es como lo que sucede ¿y perdónenme la comparación que deseo hacer¿ con los impuestos, en que se puede ser muy generoso con los dineros ajenos. La generosidad se demuestra específicamente con lo que es de uno, con lo propio.

Por eso, siendo yo muy proclive a la idea de los trasplantes ¿y ojalá que con la ley en proyecto se promuevan como se concibe en ella¿, soy contrario a esta indicación renovada, porque no manifiesta justamente esa generosidad, esa solidaridad, esa donación expresa que debe exteriorizarse en vida por el donante. Y así se plantea en la iniciativa en estudio.

Ojalá que ella la estimule a través de distintos mecanismos. El mismo artículo 8° contempla la forma y oportunidad de evidenciar la intención de donar los órganos en vida.

Voto que no.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, este tema tan complejo y delicado, que ha sido tratado con tanto brillo, profundidad y altura de miras por la mayoría de los señores Senadores que han intervenido en el debate, deja en pie el interés notable y consensuado de todos por promover la donación de órganos. Creo que el aspecto puntual que en este momento se ha estado debatiendo respecto del artículo 8° lo recoge claramente el Título III del proyecto del segundo informe de la Comisión, que señala distintos caminos que facilitan la donación de órganos por los interesados.

Por esa razón, estimo que la mejor manera de dar satisfacción a esta necesidad consensuada que hemos estado discutiendo es dejar los términos de la iniciativa en estudio tal como se proponen en el referido Título III del texto del segundo informe.

Por lo anterior, no estoy de acuerdo con la indicación renovada que se ha discutido.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Thayer me ha pedido dar lectura a la fundamentación de su voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacerlo Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Dice así: "Firme la indicación renovada, sólo para hacer posible este valioso debate.

"Voto en contra, tal como lo manifesté en la Comisión en la oportunidad en que asistí, por creer que la redacción del artículo 8° propuesto por ella, que aceptó con cautela la donación inducida, prepara a la sociedad chilena para una conducta más consciente de los deberes sociales que los avances de la ciencia han empezado a crear respecto de los cadáveres y sus órganos, que hoy pueden servir a otras personas que necesitan vida o salud."

El señor URENDA.- Señor Presidente, es indudable que hemos asistido a un hermoso debate que a todos nos ha hecho meditar acerca de un tema tan trascendente. Creo que hay una conclusión unánime en el sentido de que los trasplantes deben ser facilitados en la mejor forma posible, y de que ellos implican un gesto de solidaridad y amor a los semejantes que realmente merece sólo aplausos y que hoy mucho se requiere.

Sin embargo, de esta discusión quiero tomar pie de algunas materias tratadas, en el ánimo de precisar ciertos conceptos.

En primer lugar, si bien es cierto que el acto de donar es bellísimo, del más alto nivel, un gesto sublime, lo es en cuanto voluntario, cuando es la persona

quien lo realiza. Porque no es difícil hacer la caridad o tener determinadas actitudes por cuenta ajena; pero, en este caso, se trata de algo de orden personalísimo. No obstante, deseo ir más lejos.

Se ha dicho que el sistema actual no funciona, en el sentido de que no hay número suficiente de donaciones de órganos. Pero estamos dando paso, precisamente, a una ley que tiende a mejorar la situación actual. Y no por ello debemos llegar al extremo de decir que, como nadie dona, en el fondo vamos a establecer una donación obligatoria para tratar de salvar la situación. Porque, aparte lo hermoso que resulte este gesto, no deja de llamar la atención y resultar raro que exista el temor de que no va a haber suficiente expresión de voluntad de los ciudadanos, no obstante las facilidades que se dan. Evidentemente, si una inmensa mayoría no dona, salvo que la fuercen a hacerlo, es indudable que estaríamos contrariando la voluntad popular, lo que no me parece lo más adecuado.

Por otra parte, deseo señalar que es precisamente por el hecho de que podemos ir contra la expresión cultural hoy día existente, que es posible lograr un efecto contrario al que pretendemos. Nuestro deseo es que se dicte pronto esta ley, que sea lo más eficiente posible y que alcance sus objetivos. Pero, realmente, si establecemos una disposición que puede encontrar un rechazo mayoritario en la ciudadanía, tal vez vamos a estar afectando la puesta en marcha de la normativa, o demorándola.

En consecuencia, tengamos fe en que la ley en proyecto va a caminar; hagamos todo lo que esté en nuestra mano por difundir la importancia de la donación de órganos; utilicemos todos los recursos a nuestro alcance por lograr que nadie carezca de esta posibilidad cuando lo necesite. Pero no pretendamos asumir la voluntad de todos los ciudadanos, ni tomemos a nuestro cargo lo que realmente corresponde hacer a ellos individualmente. No adoptemos ahora, cómodamente acá, una determinación propia de las circunstancias personalísimas que afectan a cada ser humano al decidir lo que debe hacerse, y que, en la medida en que se realice, nos va a engrandecer. Ello tiene que resolverse por cada uno; y me parece que nosotros no podemos reemplazar su voluntad.

Por ello, voto en contra de la indicación renovada.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, la indicación parte del hecho de que, apelando a la solidaridad, al amor o a la asunción de posiciones altruistas, ha sido imposible dar satisfacción plena a la necesidad tan importante de lograr la donación de órganos en la proporción requerida.

La solución que propone este sistema, que yo llamaría forzoso, envuelve un contrasentido entre las dos opciones consideradas, e incluso puede ser contraproducente para las finalidades más importantes de la iniciativa: que nuestra sociedad llegue a ser mejor, más altruista, más solidaria. Porque lo que resultará en el hecho es que, en vez de hacerse una campaña, de lograr que tengamos cada día valores más positivos, va a primar el egoísmo, el

individualismo, y, en definitiva, se terminará diciendo: "Bueno, para qué me preocupo de este problema cuando mañana, en las postas o en los lugares donde se atiende a las personas más necesitadas, que no tienen quién las proteja o hable por ellas, estas necesidades se van a encontrar plenamente satisfechas."

En el ejemplo que citó el Honorable colega y querido amigo señor Díaz, aquel trágico accidente de hace unos días en Rengo, todas las víctimas eran personas modestas; y sus órganos iban a ser, o podían ser los que satisficieran estas necesidades tan urgentes. No creo que ése sea el camino; al contrario, en vez de avanzar en el logro de una necesidad tan urgente como es ésta, se estaría buscando un escape, una solución a hurtadillas para el gran problema.

¿Por qué no promover, no hacer una gran campaña, no demostrar lo positivo que esto tiene, para lograr que los jóvenes universitarios, los que cumplen el servicio militar, la juventud de todas partes, aprecie lo valioso que es esto? Así ella se sentirá pronta y presta para tomar una decisión voluntaria, plenamente cabal; así ese gesto se producirá.

Con esta indicación, muy por el contrario, en vez de promover los altos objetivos a qué aspiramos, vamos a buscar y encontrar un escape, una solución aparente a un problema real; pero, en definitiva, iremos hacia una sociedad más egoísta e individualista.

Por eso, aun cuando me inclino hacia los argumentos de fondo que se han dado, hoy día no puedo sino votar en contra de la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- No me corresponde hacer uso de la palabra desde aquí; pero hago presente que me siento interpretado absolutamente por el Honorable señor Ruiz-Esquide.

Voto que sí.

El señor BITAR.- Señor Presidente, éste es uno de los debates en que con más nitidez se aprecia que estamos frente a un tema que atraviesa todos los partidos políticos. En ninguno de nuestros partidos ¿tampoco en el mío¿ vamos a votar de la misma manera. Esto revela que en verdad encaramos un hecho de profundidad tal, que cruza las clasificaciones que tratan los partidos políticos, más cercanas a cuestiones económico-sociales o institucionales. Es un problema muy central de cada uno de nosotros, de cómo cada cual se aproxima a la vida, de cómo se acerca filosóficamente al ser humano.

Sólo haré una referencia a que no habríamos sostenido esta discusión hace unos pocos años, cuando aún el avance de la tecnología no era el de hoy. Este avance nos permite disponer hoy de posibilidades de prolongar la vida humana y hacer más feliz a mucha gente, por la tecnología de los trasplantes, como también sucede con el ADN y con los progresos en materia de biotecnología. Permanentemente, a medida que crece el conocimiento,

estaremos enfrentando debates como éste, teniendo que pronunciarnos sobre cómo las leyes irán expresando una ética que permita al mismo tiempo el avance y la aplicación de la ciencia para mejorar la calidad de vida de las personas.

Sin duda (y es mi aproximación), tenemos que aprender, como de otras situaciones ante las cuales el Senado se encontrará en el futuro. Por eso, este debate sobre ética también es clave, porque sus argumentos y raciocinios tendrán validez para las discusiones que se desarrollarán más adelante. Mi postura personal es que debemos buscar que prevalezca el respeto a la persona; pero, al mismo tiempo, y en un caso como éste, buscar la expresión del amor al prójimo.

Y en tal sentido, es mi percepción y mi convicción de que al estar todos en el Senado a favor de las donaciones, planteamos la tesis de que prolongar la existencia de los demás es una expresión de generosidad que va en favor de la vida.

La cuestión específica es, a mi juicio (y yo tengo decidida mi opción), si negamos a priori y nos inclinamos a favor expresamente, o si aprobamos a priori y rechazamos expresamente. Estando abierta la opción de negar, creo que queda protegida la integridad de cada persona y su decisión individual. Por eso, frente a la elección mencionada, tomo la de aprobar a priori, según la cual la persona afectada puede expresar su negativa de la manera más simple que determine la ley. Lo dicho nada tiene que ver con la argumentación sostenida por el Senador señor Otero, respecto de quién decide cuando una persona muere o no muere, y si la decisión ¿la vida, por lo tanto? está en manos de terceros. Esa no es la discusión de ahora; se la realizará mañana. El presente debate se da sobre la base de que la muerte está científicamente definida.

Muchas personas hoy no pueden tener la salud ni prolongar su vida, y mueren prematuramente porque no tenemos la flexibilidad para enfrentar esta tarea.

Quiero, por último, sugerir que en la Comisión Mixta hagamos por nuestra parte esfuerzos para que se corrijan las distintas direcciones y, si es que se aprueba la idea de que actuemos a priori aceptando, se dé un plazo (como lo señaló el Senador señor José Ruiz), de manera que se disponga de tiempo para que la gente que sienta que se está violentando su derecho, pueda expresar su negativa antes de que entre en vigencia la ley. Me parece que ello es positivo, y sería del caso reponerlo mediante una eventual fórmula de acuerdo en la Comisión Mixta. Resultaría adecuado, asimismo, facilitar los mecanismos de expresión de una voluntad negativa, para que el acto no sólo se ejecute en una notaría, sino que se cuente con otros medios, a fin de que las personas que no puedan concurrir a ella o no quieran pagar el costo que implica, puedan manifestar su opinión de manera expedita y dentro de un

plazo muy breve. Sobre esa base, creo que es factible superar el problema en una Comisión Mixta.

Por último, deseo referirme a un planteamiento que hizo el Senador señor Larraín, el cual, aun cuando no se vincula a este punto, me merece una observación. Tratándose de un tema tan excepcional como éste ¿sobre el particular, comparto con Su Señoría que estamos en presencia de una materia de ese carácter (el hecho de que la discusión haya sido tan cruzada así lo demuestra)¿ y de aspectos que tocan la vida íntima de las personas, creo que nosotros debemos razonar y contemplar hacia el futuro la posibilidad de estudiar la idea de plebiscitos consultivos. Hay asuntos de envergadura ¿como el que nos ocupa¿ que, a mi juicio, pueden perfeccionar la democracia y hacerla más participativa si se cuentan con mecanismos destinados a consultar a la ciudadanía.

Me parece que bajo determinadas circunstancias y en materias tan específicas como la que estamos analizando, ésa es una consideración que cobra validez a partir de este debate.

Voto afirmativamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación renovada (25 votos por la negativa, 18 por la afirmativa y una abstención).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Calderón, Carrera, Cooper, Diez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Muñoz Barra, Otero, Páez, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Lavandero, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Pérez, Piñera, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo de votar el señor Matta.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día, y antes de entrar a la hora de Incidentes, durante la cual se rendirá homenaje a Parral, para cuyo efecto se encuentran presentes en las tribunas el señor Alcalde y los concejales de la Ilustre Municipalidad de Parral, quiero proponer lo siguiente a la Sala: primero, continuar, en el primer lugar de la tabla de mañana, con el estudio del proyecto sobre trasplante de órganos, hasta su total despacho, y segundo, enviar a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, la iniciativa tendiente a regular la difusión de encuestas

de opinión pública en fechas cercanas a actos electorales, con el objeto de que se vuelva a analizar lo relativo al tema.

El señor LARRE.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Mañana vamos a seguir despachando los demás proyectos que figuran en tabla. El referente a los reavalúos de bienes raíces fue enviado a la Comisión de Hacienda, la cual se encuentra estudiándolo en estos momentos...

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente? ¿Por qué no se discutirá ahora el proyecto que regula la difusión de encuestas de opinión pública y que tuvo su origen en una moción del Senador señor Núñez?

El señor VALDÉS (Presidente).- Porque la Mesa recibió una proposición para enviarlo a las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, con el objeto de que ellas hagan un planteamiento en conjunto. Así me lo expresaron los respectivos Presidentes, porque para esos efectos hubo acuerdo de los Comités.

El señor LARRAÍN.- No tuve conocimiento de ello, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En todo caso, creo que es razonable la proposición.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente), ¿Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Solamente para aclarar que ese planteamiento se hizo en la última reunión de Comités del jueves, y se resolvió que se buscara un acuerdo entre los distintos miembros de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Al parecer, el Honorable señor Larraín llegó un poco tarde a esa reunión.

El señor LARRAÍN.- En todo caso, aquí no se ha consultado a los integrantes de las referidas Comisiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerán las proposiciones que formulé.

Acordado.

Ha terminado el Orden del Día, y corresponde entrar a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Arturo Frei:

AGUA POTABLE PARA SECTOR RURAL GOMERO, EN HUALQUI
(OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que estudie la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto para dotar de agua bebestible al sector rural Gomero, en la comuna de Hualqui."

AGUA POTABLE PARA SECTOR DE CHANCO, EN HUALQUI
(OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que analice la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto para dotar de agua bebestible al sector de Chanco, en la comuna de Hualqui."

AGUA POTABLE PARA SECTOR LA CALLE, EN HUALQUI
(OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que estudie la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto para dotar de agua bebestible al sector La Calle, en la comuna de Hualqui."

AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA SECTOR LA PUNTILLA,
DE QUILACOYA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, pidiéndole que vea la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto de ampliación de la red de agua potable del sector La Puntilla, en Quilacoya, comuna de Hualqui."

EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA VILLA LAS GALAXIAS,
EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que analice la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto sobre extensión de la red de agua potable para el sector de Villa Las Galaxias, comuna de Hualqui."

AMBULANCIA PARA POSTA DE TALCAMÁVIDA, EN HUALQUI

(OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que estudie la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto para dotar de una ambulancia todo terreno a la posta de Talcamávida, comuna de Hualqui."

SISTEMA DE RADIO VHF PARA ESCUELAS RURALES EN HUALQUI

(OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que analice la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto sobre instalación de un sistema de radio VHF para la comunicación de cuatro escuelas rurales en la comuna de Hualqui, lo cual ayudará a terminar con el aislamiento que sufren durante el período invernal."

CIERRE DE PATIO TECHADO DE ESCUELA F-605 DE TALCAMÁVIDA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que analice el posible financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, el proyecto referente al cierre del patio techado de la Escuela F-605 de Talcamávida, comuna de Hualqui, lo que beneficiará directamente a 258 alumnos de ese recinto educacional."

ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA SECTOR LA PALMA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, pidiéndole que vea la factibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto de electrificación rural del sector La Palma, en la comuna de Hualqui, beneficiándose con ello a 23 familias campesinas."

ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA SECTOR DE SAN MIGUEL DE QUILACOYA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que estudie la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto sobre electrificación rural del sector de San Miguel de Quilacoya, comuna de Hualqui, lo cual favorecerá directamente a unas 20 familias campesinas que viven en una zona deprimida económicamente."

ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA SECTOR LA PUNTILLA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que analice la factibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto relativo a electrificación rural del sector La Puntilla,

comuna de Hualqui, iniciativa que beneficiará en forma directa a ocho familias campesinas de la zona."

RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE TALCAMÁVIDA, EN HUALQUI (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, para que estudie la posibilidad de apoyar el financiamiento, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del proyecto sobre recuperación de la Laguna de Talcamávida, comuna de Hualqui, con el propósito de que ella se transforme en un importante centro de esparcimiento para los vecinos de esa localidad."

INCORPORACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE HUALQUI A PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, a fin de que examine la posibilidad de incorporar al Programa de Mejoramiento de Barrios el proyecto que en ese sentido ha presentado la Municipalidad de Hualqui."

VEHÍCULO PARA RETÉN DE NINHUE (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor General Director de Carabineros de Chile, para que estudie la posibilidad de dotar de movilización al retén de Carabineros de Ninhue, comuna de San Carlos, teniendo en cuenta la gran necesidad que existe de proporcionar medios rápidos para atender el vasto sector rural-campesino (1.200 familias) y el hecho de que las juntas de vecinos de esa localidad se han organizado para entregar un aporte tendiente a la obtención de un vehículo para esos efectos."

VEREDAS Y SOLERAS EN CALLES COLIPÍ Y NUEVA, DE POBLACIÓN VERSALLES, DE CONCEPCIÓN

"Al señor Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, reiterándole el anterior oficio que se le envió el 15 de noviembre de 1994, en orden a que se lleve adelante la construcción de veredas y soleras en las calles Colipí y Nueva, de la población Versalles, de Concepción."

De la señora Carmen Frei:

TERRENOS EN ANTOFAGASTA PARA VIVIENDAS DE MINEROS DEL SALITRE

"A la señora Ministra de Bienes Nacionales, a fin de que adopte las medidas correspondientes para agilizar la entrega de los terrenos solicitados por los dirigentes sindicales del salitre en la comuna de Antofagasta, con el objeto de que dentro del presente año se pueda dar una solución definitiva en materia de vivienda a la situación que aqueja a las familias (se trata de 4 mil personas)

que deberán trasladarse desde la pampa a esa ciudad para iniciar una nueva vida.".

Del señor Horvath:

CAMBIO DE INSTITUCIONALIDAD DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS

"A los señores Ministros del Interior, de Defensa y de Economía, pidiéndoles, respecto a un anteproyecto que cambia la institucionalidad de EMAZA, que se busque una fórmula para no implementar la ley antes de que sea analizada por el Congreso Nacional por vía administrativa, y que se estudie la posibilidad de que esa entidad se transforme en una Empresa de Servicios para las Zonas Aisladas (fronteras interiores y zonas extremas).".

Del señor Lavandero:

MOCIÓN PARA MODIFICAR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 290, DE 1960, DE MINISTERIO DE HACIENDA, Y DECRETO SUPREMO

N° 294, DE 1984

"A Su Excelencia el Presidente de la República, presentándole una moción tendiente a modificar el decreto con fuerza de ley N° 290, de 1960, del Ministerio de Hacienda, y el decreto supremo N°294, de 1984.".

Del señor Matta:

REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ABDÓN FUENTEALBA, DE CHANCO (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior con el objeto de que, por su intermedio, el señor Intendente de la Región del Maule señale la posibilidad de que dentro de los planes de pavimentación se pueda incluir la repavimentación de calle principal de la ciudad Chanco, Abdón Fuentealba, tanto más cuanto que esa comuna está considerada en los índices de pobreza del país.".

Del señor Ruiz (don José):

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.211, SOBRE ZONAS FRANCAS

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se pronuncie acerca de la proposición que se adjunta para enmendar la ley N° 18.211, sobre Zonas Francas.".

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo acordado, en la hora de Incidentes los Honorables señores Larraín y Matta rendirán un homenaje a Parral.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

BICENTENARIO DE PARRAL. COMUNICACIÓN

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, Honorables miembros de esta Corporación:

El 27 de febrero de 1795 el Capitán General del Reino de Chile, don Ambrosio O'Higgins, firmó el decreto oficial de fundación de la Villa "Reina Luisa de Parral", en honor a la Reina de España, María Luisa de Borbón. Con ello se concretaba la aspiración de un grupo de vecinos que desde hace mucho tiempo se había empeñado en este objetivo.

Si bien la historia de Parral es anterior a su fundación oficial, ésta es la fecha en que la comunidad parralina hace un alto en sus actividades y celebra, con justo orgullo, un año más de su creación. Esta conmemoración ha revestido especial importancia ahora, pues se está celebrando el bicentenario de aquel decreto de fundación de Parral de 1795.

Luego de reiterados intentos por fundar una villa en las cercanías del río Perquillauquén, un grupo de 18 vecinos solicitó en 1788 la fundación de Parral. La historia nos relata que en el primer acto de distribución de solares ¿realizado el 28 de marzo de 1796¿, los vecinos fundadores habían aumentado ya a más de 90. Esa es la dinámica que ha tenido el crecimiento de esta ciudad de la provincia de Linares, ubicada en la Séptima Región del país. Este crecimiento permite mostrarla hoy como una de las comunas más importantes dentro de nuestro concierto regional.

Parral es tierra de poetas y de héroes; tierra de esfuerzo y de sacrificio. Es una zona de agricultores que, con su trabajo, hacen fructificar la tierra, entregándole al país uno de sus productos más privilegiados ¿entre otros¿ por su calidad y abundancia: el arroz, que es la base de la producción agrícola de esta comuna y determinante en el desarrollo de la misma.

Neruda e Ibáñez son hijos de Parral. Uno con las letras y el otro con el heroísmo han llevado el nombre de nuestra comuna más allá de sus fronteras. Neruda, en forma incuestionada, en la literatura escaló hasta lo más alto, dando con ello el privilegio al pueblo parralino de sentirlo propio y nuestro, de sentir orgullo de sus hijos y asumir su propia identidad.

Casimiro Ibáñez Ureta, Capitán del Cuarto de Línea, escribió su nombre en la historia y en la lista de héroes insignes de nuestra patria, al demostrar que el temple y el carácter del parralino son capaces de contribuir con gestos heroicos, en momentos culminantes, al afianzamiento de la nación.

Casimiro Ibáñez fue el héroe que el 7 de junio de 1880 clavó la bandera chilena en lo más alto del Morro de Arica, en aquella gesta de asalto y toma de ese bastión, enemigo hasta entonces. Hace unos días, junto a un grupo de empresarios parralinos, hicimos entrega a la comunidad de un monolito recordatorio de este insigne héroe ¿en cierto sentido olvidado¿, como una forma de pagar una deuda de gratitud y admiración por su entrega y aporte a la tarea de forjar, en los campos de batalla, nuestra identidad nacional.

Han transcurrido 200 años desde que esta comuna fuera fundada, tiempo que hace posible evaluar su desarrollo, analizar su realidad y pensar en su futuro. Ser una comuna eminentemente agrícola, sin duda, ha implicado fortalezas y debilidades. Estas son las que en el transcurso de su historia han centrado la atención y el trabajo de su gente; son también las que determinan las condiciones de vida de sus habitantes. Por eso, cuando el agro está bien, Parral está bien; cuando el agro está mal y los empresarios y trabajadores no ven retribuido su esfuerzo en utilidades, entonces Parral está mal. Esta dinámica pendular, sumada a la actual crisis agrícola, nos demanda un gran sacrificio. Sus habitantes, sus autoridades y quienes tenemos el honor de representar a dicha comuna en el Congreso Nacional debemos aunar trabajos, para generar un proyecto de desarrollo amplio y participativo, basado en una política agrícola de Estado clara y permanente en el tiempo, que garantice que el esfuerzo desplegado por cada parralino se verá compensado en justicia, y con ello se dará la oportunidad de que sus habitantes hagan realidad los sueños de convertirse en forjadores y héroes de su propio destino.

Hoy, desde esta tribuna, y con la presencia en la Sala del ilustre señor Alcalde y de la totalidad de los señores concejales de dicha comuna, lo cual, ciertamente, honra al Senado, solicito al señor Presidente que, en nombre de la Corporación y en el mío propio, se envíe a los habitantes de esa localidad un saludo adecuado a las circunstancias, con motivo de celebrar la Villa Reina Luisa de Parral el bicentenario de su fundación.

He dicho.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del Senado y del Senador señor Larraín.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente y Honorable Senado: 27 de febrero de 1795... 27 de febrero de 1995. Doscientos años ha cumplido la ciudad de Parral desde que el entonces Gobernador de Chile colonial y posterior Virrey del Perú, don Ambrosio O'Higgins, firmara el decreto de fundación de la Villa Reina Luisa de Parral, denominada así en homenaje y honor de la gentil dama María Luisa de Borbón, esposa del Rey Carlos IV.

Destacada participación ¿justo es recordarlo en esta celebración¿ tuvo en la gestación de esta ahora activa ciudad, ubicada en el sureste de la Región del Maule, el primer párroco, don Bernardo Barriga Vallejo, quien, además

de convertirse en el cronista del lugar, donó 50 cuadras de tierras, de su propiedad, para la naciente población.

Como todas las acciones y obras humanas, lenta y no exenta de obstáculos fue la evolución y crecimiento de Parral, que tiene sus más remotos orígenes en el caserío de Huenutil, asentado al sur del río Perquilauquén e integrado por no más de 20 familias, que, con el transcurso del tiempo y ante reiterados retos de la naturaleza, convinieron en emigrar a terrenos más elevados, donde no fuesen víctimas de los estragos de la crecida del río durante los crudos inviernos del sur de Chile.

Motivados por el hermoso paisaje y atraídos por cristalinas aguas que manaban de una generosa vertiente, en la bifurcación misma del camino real norte-sur y el que conducía a la villa de Cauquenes, los primeros vecinos del Parral del presente dieron nacimiento al poblado, que bautizaron con el nombre de Florida Blanca, allá por el año 1772.

"Lucido vecindario, de regulares comodidades y aplicado a la agricultura de las tierras, de los que se puede esperar una población crecida y de lustre", decía don Juan Martínez de Rozas al remitir, el 1° de abril de 1789, el expediente al Intendente don Francisco de la Matta Linares, en cumplimiento de uno de los muchos trámites que demandaba la legalización de toda fundación de aldea, pueblo o villa.

En los inicios del siglo XIX, cuando nace el Chile independiente, la Villa Reina Luisa de Parral queda adscrita a la jurisdicción de Cauquenes, capital de la provincia del Maule, en la división administrativa del país efectuada en 1826.

En tal condición, cuando Parral era ya floreciente villa, el 20 de febrero de 1835 un violento terremoto la destruyó totalmente; pero sus habitantes, con entusiasmo y vigor, mostrando el empuje y coraje que mantienen hasta la actualidad, reconstruyeron sus hogares hasta transformarla de nuevo en una comunidad pujante, laboriosa, que jamás se ha amilanado ante la adversidad.

Ya en 1845 Parral acrecentaba sus límites urbanos a 25 manzanas bien cuadradas y era la única ruta o camino troncal de Chile, por donde obligadamente transitaban viajeros hacia el norte, el sur, la cordillera y el mar.

El título de ciudad le fue concedido en 1868, y el 11 de diciembre de 1873, al crearse la provincia de Linares, fue incorporada a ésta como capital del departamento de Parral, similar al de Loncomilla y al de Linares.

Glorioso y significativo ha sido el pretérito de Parral, con aporte y presencia reiterada en el desarrollo y progreso de Chile, tanto en aspectos materiales como sociales, culturales y espirituales.

La herencia de los hijos del Parral del ayer es la más elocuente motivación e invitación a las generaciones del presente, para que sigan creando las instancias adecuadas en pos de un mejor nivel de vida para todos.

Hoy, al celebrar el bicentenario, saludamos, con admiración y respeto, a los muchos visionarios parralinos que en los sectores rurales, gracias a las disponibilidades de riego, adecuaron las tierras para el cultivo del arroz, que actualmente sobrepasa el 50 por ciento de la producción nacional y cuyo iniciador fue el agricultor don Manuel Olivares.

De igual manera, y con el mismo grado de aliento y estímulo, va nuestro sincero homenaje para las actuales autoridades de Parral y para los componentes y actores de cada una de las instituciones y organizaciones que le dan vida y acelerado ritmo a esa comunidad, que tengo la honra de representar en esta rama del Poder Legislativo.

Insto a todos los habitantes de Parral, sin distinción alguna, a unificar esfuerzos, aunar voluntades y ejecutar acciones que permitan la continuación y concreción de mayores obras y realizaciones, apoyadas por las políticas y programas que se encuentra desarrollando el Gobierno del Presidente Eduardo Frei en favor de los más postergados.

Quiero saludar, desde este Hemiciclo, a la delegación de Parral ¿presente en la tribuna¿, compuesta por el Alcalde de la comuna, señor Claudio Bravo; el ex Alcalde don Guillermo Belmar, y los concejales señora Luz María Montecinos, Israel Urrutia, Santiago Urrutia y Omar Arroyo.

Finalmente, señor Presidente, pido agregar mi nombre en la comunicación solicitada por el Senador señor Larraín, y de ese modo saludar también, desde acá, al pueblo y ciudad de Parral con ocasión de celebrarse el bicentenario de su fundación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, deseo adherir, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, al homenaje que se tributa a la ciudad de Parral con motivo de la conmemoración de su bicentenario, y, en forma muy especial, expresar nuestro saludo a sus autoridades comunales, que se encuentran aquí en este momento.

Cabe destacar que, sin lugar a dudas, Parral es uno de los ejemplos de la vida rural chilena que hicieron grande al país en el pasado, que hemos recuperado en el presente y que pretendemos que cada día supere la contingencia que hoy vive, con el objeto de dar oportunidad a los productores del campo, trabajadores y empresarios, de vivir tiempos mejores.

Nuestra vida rural se ha distinguido por sus costumbres y tradiciones, encarnadas en el huaso. Y al rendir este homenaje, en representación de mi Partido y de mis colegas Senadores, no puedo dejar de recordar, en este Hemiciclo, a quien representara a esa Circunscripción en el período recién pasado, que es justamente un chileno de excepción. Me refiero al ex Senador don Sergio Onofre Jarpa, quien en su persona encarna al hombre de campo

y en quien, indiscutiblemente, muchos de los presentes reconocemos las características del chileno, tan fielmente expresadas durante su patriótica intervención en la vida pública del país.

Debemos destacar que la comunidad de Parral, que tanto ha contribuido a la vida nacional, también hizo un inmenso aporte social y político al dar a ese connotado compatriota la oportunidad de integrar el Senado de la República y de participar en la vida política de Chile.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- En nombre de los Senadores de la bancada del Partido Socialista, me asocio al homenaje que se tributa con ocasión de celebrarse el bicentenario de Parral, una de las comunas con más fuerte tradición y raigambre campesina y rural de la Región del Maule y de todo el país, que, como han manifestado los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, ha dado a Chile figuras tan ilustres como la de nuestro segundo Premio Nobel de Literatura, Pablo Neruda.

Reitero a los ciudadanos de Parral nuestro compromiso en el sentido de intentar resolver, en la mejor forma posible, los graves problemas que hoy afectan el desarrollo de la Séptima Región y particularmente de la agricultura.

Al mismo tiempo, quiero saludar a las autoridades comunales de Parral, presentes en esta Sala: al señor Alcalde, don Claudio Bravo; a nuestro querido amigo Guillermo Belmar, quien fue el primer Alcalde democrático de la comuna después de la larga interrupción de la democracia, y a todo el Concejo Comunal.

Termino manifestando nuestro aprecio por todos los habitantes de esa comuna, que se halla tan vinculada a la historia de la Región del Maule y de Chile.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano también adhiere al homenaje a Parral.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el homenaje a Parral. El Senado agradece la concurrencia de sus ilustres representantes.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:1.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción